

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco Exterior, C.A. Banco Universal

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Banco Exterior, C.A. Banco Universal**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Banco Exterior, C.A. Banco Universal** al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen en la sección Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Como se indica en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, el Banco como institución financiera del sector bancario venezolano, prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela, que puede afectar el proceso de intermediación financiera del Banco.

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis antes mencionados.

Responsabilidades de la gerencia y los encargados de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si existe la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes, de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante la auditoría.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Ramón Rafael Ordáz Bocco
Contador Público
CPC N° 103.401
SBIF CP-821

República Bolivariana de Venezuela, 20 de febrero de 2026

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL BALANCES GENERALES 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025 (En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	3	8.007.141.021	2.074.735.068
Efectivo		421.844.705	829.403.398
Banco Central de Venezuela		5.372.951.426	1.092.583.132
Bancos y otras instituciones financieras del país		1.914.734	1.726.832
Bancos y corresponsales del exterior		2.210.430.156	150.673.706
Efectos de cobro inmediato		-	348.000
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	4	562.672.201	212.806.491
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.205.443	244.621
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento		520.487.967	165.266.413
Inversiones de disponibilidad restringida		40.978.791	47.295.457
CARTERA DE CRÉDITOS:	5	9.928.526.037	3.204.449.776
Créditos vigentes		9.811.559.138	3.230.432.073
Créditos reestructurados		196.436.368	-
Créditos vencidos		367.143.329	65.673.105
Créditos en litigio		6.086.342	-
Provisión para cartera de créditos		(452.699.140)	(91.655.402)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	6	60.124.332	52.067.518
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		660.777	141.119
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		92.789.010	52.126.834
Comisiones por cobrar		426.624	243.648
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(33.752.079)	(444.083)
BIENES DE USO	8	485.348.794	250.764.215
OTROS ACTIVOS	9	1.410.098.462	376.574.508
TOTAL ACTIVO		20.453.910.847	6.171.397.576
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		1.347.371.820	104.265.985
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS		84.896.112	39.320.440
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA		-	1.676.465.815
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		26.409.806.508	6.859.756.938

Ver notas a los estados financieros

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO:			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	10	<u>11.878.791.620</u>	<u>3.929.780.071</u>
Depósitos a la vista:		<u>11.002.322.155</u>	<u>3.661.519.574</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		5.463.575.258	1.808.252.581
Cuentas corrientes remuneradas		2.206.490.406	503.354.818
Depósitos y certificaciones a la vista		1.194.674.353	407.609.188
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad		2.137.582.138	942.302.987
Otras obligaciones a la vista		94.912.516	46.435.391
Depósitos de ahorro		765.827.626	209.661.299
Captaciones del público restringidas		15.729.323	12.163.807
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	11	<u>566.497.000</u>	-
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		566.497.000	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	12	<u>32.985.657</u>	<u>8.788.564</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		32.954.185	8.788.564
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		31.472	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	13	<u>2.300.030.050</u>	<u>824.954.911</u>
TOTAL PASIVO		<u>14.778.304.327</u>	<u>4.763.523.546</u>
PATRIMONIO	19	<u>5.675.606.520</u>	<u>1.407.874.030</u>
Capital social:			
Capital pagado		51.367.936	51.367.936
Aportes patrimoniales no capitalizados		54.000.000	54.000.000
Reservas de capital		51.881.615	36.575.827
Ajustes al patrimonio		3.817.825.523	995.300.918
Resultados acumulados		1.699.989.463	270.622.903
(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4	<u>541.983</u>	<u>6.446</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>20.453.910.847</u>	<u>6.171.397.576</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
INGRESOS FINANCIEROS:			
Ingresos por disponibilidades		2.450	2.854
Ingresos por inversiones en títulos valores		16.087.153	6.387.875
Ingresos por cartera de créditos	5	3.250.849.035	801.342.062
GASTOS FINANCIEROS:		<u>(534.196.392)</u>	<u>(123.530.946)</u>
Gastos por captaciones del público	10	(319.881.789)	(105.438.831)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	11	(214.314.603)	(17.998.362)
Otros gastos financieros		-	(93.753)
MARGEN FINANCIERO BRUTO:		<u>2.732.742.246</u>	<u>684.201.845</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	<u>6.305.163</u>	<u>1.477.315</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		<u>(375.911.620)</u>	<u>(55.751.721)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5	(375.911.620)	(55.751.721)
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>2.363.135.789</u>	<u>629.927.439</u>
Otros ingresos operativos	15	2.871.588.477	940.614.586
Otros gastos operativos	17	(104.420.502)	(63.513.020)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>5.130.303.764</u>	<u>1.507.029.005</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:		<u>(3.124.614.404)</u>	<u>(1.101.737.461)</u>
Gastos de personal		(1.667.589.285)	(502.446.378)
Gastos generales y administrativos	16	(1.457.025.119)	(599.291.083)
MARGEN OPERATIVO BRUTO:		<u>2.005.689.360</u>	<u>405.291.544</u>
Ingresos operativos varios	15	12.060.999	12.696.531
Gastos operativos varios	17	(251.502.924)	(196.719.044)
MARGEN OPERATIVO NETO:		<u>1.766.247.435</u>	<u>221.269.031</u>
Ingresos extraordinarios	8	529.301	1.265.432
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTO:		1.766.776.736	222.534.463
Impuesto sobre la renta	14	(313.806.598)	(40.939.524)
RESULTADO NETO		<u>1.452.970.138</u>	<u>181.594.939</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:			
Reserva legal	19	15.048.949	36.318.988
Otras reservas de capital	19	256.839	256.839
Resultados acumulados		<u>1.437.664.350</u>	<u>145.019.112</u>
Aporte Fondo Nacional Antidrogas		<u>18.395.000</u>	<u>2.964.000</u>

Ver notas a los estados financieros

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital y otras reservas	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	-	36.700.000	-	230.935.835	70.797.735	69.316.842	140.114.577	(15.303)	407.735.109
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	181.594.939	181.594.939	-	181.594.939
Aumento de capital (Nota 19)	51.367.936	(36.700.000)	-	-	(14.667.936)	-	(14.667.936)	-	-
Aportes patrimoniales no capitalizados (Nota 19)	-	54.000.000	-	-	-	-	-	-	54.000.000
Apartado para reserva legal (Nota 19)	-	-	36.318.988	-	-	(36.318.988)	(36.318.988)	-	-
Pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 19)	-	-	-	(61.721.244)	-	-	-	-	(61.721.244)
Ganancias actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	-	-	-	-	-	157.150	157.150	-	157.150
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	21.749	21.749
Variación de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV (Nota 19)	-	-	-	826.086.327	-	-	-	-	826.086.327
Aporte para el fondo social de contingencia (Nota 19)	-	-	256.839	-	-	(256.839)	(256.839)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 19)	-	-	-	-	90.797.470	(90.797.470)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025	51.367.936	54.000.000	36.575.827	995.300.918	146.927.269	123.695.634	270.622.903	6.446	1.407.874.030
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	1.452.970.138	1.452.970.138	-	1.452.970.138
Apartado para reserva legal (Nota 19)	-	-	15.048.949	-	-	(15.048.949)	(15.048.949)	-	-
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 19)	-	-	-	171.398.051	-	-	-	-	171.398.051
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales (Nota 13)	-	-	-	-	-	(8.297.790)	(8.297.790)	-	(8.297.790)
Ajustes de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	535.537	535.537
Variación de créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV (Nota 19)	-	-	-	2.651.126.554	-	-	-	-	2.651.126.554
Aporte para el fondo social de contingencia (Nota 19)	-	-	256.839	-	-	(256.839)	(256.839)	-	-
Reclasificación a superávit restringido del 50% del resultado neto (Nota 19)	-	-	-	-	726.485.069	(726.485.069)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	<u>51.367.936</u>	<u>54.000.000</u>	<u>51.881.615</u>	<u>3.817.825.523</u>	<u>873.412.338</u>	<u>826.577.125</u>	<u>1.699.989.463</u>	<u>541.983</u>	<u>5.675.606.520</u>

UTILIDAD LÍQUIDA POR ACCIÓN:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>30 de junio de 2025</u>
Número de acciones en circulación, totalmente pagadas	102.735.871	102.735.871
Utilidad por acción (en bolívares)	14,1428	1,7676

Ver notas a los estados financieros

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

	NOTAS	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado neto		1.452.970.138	181.594.939
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Provisión para cartera de crédito	5	364.524.816	55.751.721
Provisión para créditos contingentes		11.386.804	-
Impuesto sobre la renta	14	313.806.598	40.939.524
Depreciación de bienes de uso y amortización de otros activos	16	38.387.696	28.056.757
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(40.530.479)	(27.902.524)
Variación neta de otros activos		(966.740.007)	(131.838.675)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		24.124.900	5.395.069
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		672.902.457	299.383.001
Efectivo neto provisto por la actividades de operación		<u>1.870.832.923</u>	<u>451.379.812</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Variación neta de captaciones del público		6.210.602.654	548.485.192
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		534.059.696	(3.459.210)
Aportes patrimoniales no capitalizados, netos de devoluciones	19	-	54.000.000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>6.744.662.350</u>	<u>599.025.982</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Créditos otorgados en el período		(6.957.606.812)	(1.956.954.894)
Créditos cobrados en el período		2.553.440.287	1.054.833.381
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento		(58.749.297)	(56.929.801)
Variación neta de inversiones restringidas		27.706.575	(12.197.159)
Variación neta de bienes de uso	8	(265.002.209)	(6.197.364)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(4.700.211.456)</u>	<u>(977.445.837)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES			
		<u>2.017.122.136</u>	<u>500.961.569</u>
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES			
		<u>5.932.405.953</u>	<u>573.921.526</u>
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO			
		<u>2.074.735.068</u>	<u>1.500.813.542</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO			
		<u>8.007.141.021</u>	<u>2.074.735.068</u>
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO:			
Variación de créditos comerciales y cartera Productiva Única Nacional enmarcados en la Resolución N° 22-03-01 del BCV (Pérdidas) ganancias actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales	13	2.651.126.554	826.086.327
Variación de la ganancia neta no realizada en inversiones en títulos valores	4	(8.297.790)	157.150
Resultado por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera		535.537	21.749
Débitos por cuentas incobrables de cartera de créditos y rendimientos por cobrar	5 y 6	171.398.051	(61.721.244)
Reclasificaciones entre la provisión de cartera de créditos y la provisión de rendimientos por cobrar y otros	5 y 6	(17.708.517)	(16.375.555)
		(33.319.184)	(636.737)

Ver notas a los estados financieros

BANCO EXTERIOR, C.A. BANCO UNIVERSAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2025
(En bolívares nominales)

1. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL

Organización – Banco Exterior, C.A. Banco Universal (en adelante “el Banco”), fue constituido en Venezuela en enero de 1956 y se dedica a la actividad de intermediación financiera, que consiste en la captación de recursos, con la finalidad de otorgar créditos o financiamientos e invertir en títulos valores, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, donde están ubicados los activos del Banco. Su domicilio fiscal es Edificio Banco Exterior, Avenida Urdaneta, Esquina Urapal a Río, La Candelaria, Caracas, Distrito Capital, Apartado Postal 1010, Caracas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene 823 y 830 trabajadores, respectivamente.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado mediante Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpresa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela. El referido Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 8 de enero de 2026, siendo autorizados para su emisión en fecha 20 de febrero de 2026, y se presentarán para la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva en fecha 7 de julio de 2025, siendo autorizados para su emisión en fecha 19 de agosto de 2025, y aprobados por la Asamblea de Accionistas en fecha 17 de septiembre de 2025.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El artículo 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que la contabilidad de las instituciones del sector bancario deberá llevarse de acuerdo con las normas contables dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales vigentes.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas NIIF® de Contabilidad adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES® adoptada por la FCCPV.

Para fines de la preparación de los estados financieros de acuerdo con VEN-NIF GE para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2025, la FCCPV estableció el uso de la versión 2024 de las NIIF completas.

Las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difieren en algunos aspectos de los VEN-NIF GE, siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de “Disponibilidades”. Según VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones con plazos menores a noventa (90) días.
- Las inversiones registradas para negociar no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a noventa (90) días, contados desde la fecha de su adquisición. Asimismo, las inversiones disponibles para la venta no podrán permanecer en esta categoría por más de un (1) año desde la fecha de su adquisición, exceptuando los títulos emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE establecen un criterio de registro para las inversiones en función del modelo de negocio establecido por la gerencia sin limitaciones de acuerdo con el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en estas categorías.
- La ganancia o pérdida por la amortización del descuento o prima surgida de la compra de inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento se presenta en la cuenta de “Otros ingresos operativos” y “Otros gastos operativos”. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas ganancias y pérdidas forman parte integrante del beneficio de los títulos valores, por lo que se presentaría en el grupo de “Ingresos financieros” o “Gastos financieros”, según corresponda.
- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten registrar en ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- En la cuenta “Inversiones en otros títulos valores” se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias. Los VEN-NIF GE establecen tres (3) categorías para el registro de las inversiones: costo amortizado, valor razonable con cambios en el resultado o con cambios en los otros resultados integrales.
- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta excepto para microcréditos que corresponde al 2%, una provisión anticíclica equivalente al 0,75% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta, así como para las cuentas de orden deudoras contingentes,

para cubrir pérdidas latentes no identificadas del saldo de la cartera de créditos. Asimismo, no se requiere la constitución de impuesto diferido para estas provisiones, excepto para los créditos clasificados como alto riesgo e irrecuperable. De acuerdo con VEN-NIF GE se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados y las provisiones se consideran partidas temporarias que originan impuesto diferido.

- Las variaciones del capital de los créditos expresados en la Unidad de Valor de Crédito (UVC) otorgados según lo establecido por el Banco Central de Venezuela se registran en el patrimonio, y una vez cobrados son registradas en los resultados del semestre. De acuerdo con VEN-NIF GE, estas variaciones se reconocen en resultados con base en lo devengado o causado.

- Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo e irrecuperables e intereses de mora, se reconocen como ingresos cuando se cobran. Asimismo, los intereses que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis (6) meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, utilizando el método de interés efectivo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento. Asimismo, se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos 12 meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.

- El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencidos. Según VEN-NIF GE, dichos créditos se registran con base en su cobrabilidad.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones, acordados previamente, hayan sido modificados por el Banco, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados a costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando dicho activo se haya deteriorado.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se les constituye un apartado distribuido entre un (1) año y tres (3) años. Según VEN-NIF GE, estos bienes se clasifican y presentan en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocen a su valor de costo menos la depreciación y reconociendo cualquier pérdida por deterioro de valor. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentan como activos no corrientes y se valoran por el menor valor entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta calculado a la fecha de su clasificación, y no se amortizan.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro (4) años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 unidades tributarias se deben contabilizar en la cuenta de "Gastos generales y administrativos". Los VEN-NIF GE requieren el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario permite la revaluación de los activos registrados como bienes de uso. De acuerdo con la normativa vigente, el importe de la revaluación no podrá superar los límites establecidos por el regulador, y el registro de dicho importe se realizará en las cuentas y subcuentas de activo establecidas en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, con contrapartida en la cuenta del rubro de patrimonio 351.00 "Ajuste por revaluación de bienes", sin reconocer el correspondiente impuesto diferido pasivo. El saldo mantenido en la cuenta 351.00 no podrá ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto. Los VEN-NIF GE permiten el modelo de revaluación por rubros de activos, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconoce directamente en otros resultados integrales con su respectivo efecto en el impuesto diferido, y se acumula en el patrimonio como "Superávit por revaluación".

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrían. Se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de estos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor a cuatro (4) años, excepto por aquellos casos autorizados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en los cuales el plazo pueda ser superior. Los VEN-NIF GE no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si, pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros y se puedan cuantificar razonablemente. Para aquellos importes que no cumplieran algunas de estas condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.

- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo "Otros activos". De acuerdo con VEN-NIF GE, forman parte de los bienes de uso.

- El rubro "Otros activos" incluye gastos diferidos correspondientes a los desembolsos por el proyecto de reconversión monetaria, efectuados por el Banco que son amortizados en plazos mayores a un (1) año de acuerdo con el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias. De acuerdo con VEN-NIF GE, los desembolsos por estos conceptos se deben registrar en el estado de resultados cuando son realizados.

- El Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, los títulos valores vencidos, las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo "Otros activos"; la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y la desincorporación de determinados activos, entre otros. Los VEN-NIF GE establecen que se debe reconocer una estimación por las pérdidas crediticias esperadas durante los próximos doce (12) meses o por el plazo remanente de los activos financieros deteriorados.

- El Banco evalúa el posible deterioro en el valor de sus activos de largo plazo cuando ocurren eventos o cambios en las circunstancias que indican que su valor en libros podría no ser recuperable. Si se determina que hay deterioro en el valor de un activo, el monto a ser reconocido con cargo a los resultados del semestre será el exceso del valor en libros sobre el valor razonable. De acuerdo con VEN-NIF GE, el valor recuperable de un activo o grupo de activos a ser mantenido y utilizado es el mayor entre el valor razonable, menos sus costos de venta y el valor de uso (el valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo estimados que se esperan obtener de un activo o Unidad Generadora de Efectivo).

- De acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes a los efectos impositivos de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables. Adicionalmente, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. Los VEN-NIF GE establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero, siempre que exista una expectativa razonable de su recuperación.

- Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según VEN-NIF GE se registran como ingresos cuando se devengan durante la vigencia del préstamo.

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la presentación de los estados financieros ajustados por inflación es requerida a efectos de información financiera adicional, actualmente diferida por el Ente Regulador (Nota 28). Los VEN-NIF GE establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación como información primaria cuando el porcentaje acumulado de inflación durante su ejercicio económico sobrepase un (1) dígito.

- De acuerdo con el Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias, los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF GE, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- De acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial de compra publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de la transacción y las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, originadas por la modificación del tipo de cambio oficial, son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de conformidad con la normativa vigente. De acuerdo con VEN-NIF GE, las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento en que se originen.

- Los pagos de arrendamientos operativos donde el Banco actúa como arrendatario, se reconocen como un gasto bajo el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al contrato de arrendamiento. De acuerdo con VEN-NIF GE, se distinguen los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente o entidad. El arrendatario debe reconocer un activo por el derecho de uso y un pasivo financiero para los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, siempre que no sean de menor cuantía, y registrar la depreciación separadamente de los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el resultado del período.

- Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen el uso de cuentas de orden para registrar los activos de los fideicomisos, custodias recibidas, garantías otorgadas y recibidas, fianzas recibidas, compromisos de venta de divisas, entre otros. Los VEN-NIF GE establecen que estos rubros deben incluirse en el balance general.

- El Manual de Contabilidad para las Instituciones Bancarias establece la información mínima que debe incluirse en las notas a los estados financieros, incluyendo las principales políticas contables significativas. Los VEN-NIF GE establecen que las entidades deberán revelar información sobre sus políticas contables materiales.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

a. **Disponibilidades** – Comprenden los activos en moneda nacional y en moneda extranjera que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, representados por efectivo, depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior; así como aquellos efectos de cobro inmediato.

b. **Valuación de las inversiones en títulos valores** – Las inversiones en títulos valores se clasifican para el momento de su adquisición de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias deber ser autorizada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias: En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la Institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de sesenta (60) días. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

Igualmente se registran en esta cuenta las inversiones en títulos valores que han sido comprados al Banco Central de Venezuela bajo compromiso contractual de revenderlos en un plazo y a un precio convenido, los cuales se contabilizan al valor pactado durante la vigencia del contrato, bajo la modalidad de "Títulos valores adquiridos afectos a reporto".

Inversiones en títulos valores para negociar: Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado y luego se traducen a la tasa de cambio oficial vigente cuando corresponden a instrumentos denominados en moneda extranjera, e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, desde el momento de su adquisición.

Las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuación en los valores razonables de mercado se incluyen en los resultados del semestre. Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco no mantuvo inversiones en títulos valores para negociar.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta: Corresponden a inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Para determinar el valor razonable de mercado que se presenta en esta cartera, se consideran los precios de cotización en un mercado activo, tal como las Bolsas de Valores, en el cual puede obtenerse un valor de mercado o algún indicador que permita calcular ese valor. Ante la ausencia de un precio de mercado, para aquellos títulos de deuda que no se cotizan en Bolsas de Valores, se considerará como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión y la tasa de descuento a utilizar para este cálculo será el porcentaje de rendimiento actual por el cual se negocian estos títulos en el mercado, o la vigente para otros títulos de deuda de naturaleza similar.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la cuenta "Otros gastos operativos" y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

Adicionalmente, se obtiene un valor razonable sobre la base de operaciones propias del Banco con alguna contraparte, las cuales son consideradas como válidas y sirven como referencia, siempre que se ajusten a condiciones del mercado.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento: Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título. Dicho costo debe guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en la cuenta de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", según corresponda.

Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado, son registradas en los resultados del semestre en el que se originan en la cuenta "Otros gastos operativos" y cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base de costo.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarán como un cambio en la intención original cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido; b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial del monto de capital pendiente al momento de la adquisición; y c) cuando sean autorizadas por la Superintendencia.

Inversiones de disponibilidad restringida: Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen a su registro.

Inversiones en otros títulos valores: En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión y las inversiones en títulos valores que no se encuentren enmarcados en las otras clasificaciones, en los cuales se incluyen aquellos emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país. Estos títulos valores se registran al costo de adquisición. Sólo se valorarán aquellos que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión. En este caso la variación entre el valor razonable al cierre del mes anterior y el valor razonable a la fecha de cierre del mes actual representa una pérdida o ganancia no realizada y en consecuencia no debe ser incluida en los resultados del ejercicio; por lo cual debe presentarse por separado como un saldo neto dentro del patrimonio.

c. Cartera de Créditos – De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997 y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

Créditos vigentes: Corresponden a los saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos reestructurados: Incluyen los saldos de capital de todo crédito cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. Para reestructurar el crédito, el deudor debe pagar con sus propios recursos, al menos el 50% del monto de los intereses devengados y vencidos a la fecha.

Créditos vencidos: En esta cuenta se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Con respecto a los créditos pagaderos en cuotas mensuales, una cuota se considera vencida, si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagada, el pago no fue efectuado. La totalidad del microcrédito (cuotas mensuales) se considera vencido cuando exista por lo menos una cuota de sesenta (60) días de vencida y no cobrada, es decir, a los noventa (90) días de la fecha de emisión de la primera cuota vencida, por tanto, a partir de ese momento no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

Los créditos clasificados en las categorías (D) o (E), de acuerdo con la clasificación establecida en la normativa vigente emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, no devengan ingresos por rendimientos, aún en el caso de estar vigentes o reestructurados. Los rendimientos que se generen posteriormente a las referidas clasificaciones se contabilizarán en la correspondiente cuenta de orden y se considerarán como ingresos en el momento de su cobro.

Los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional y los créditos comerciales y microcréditos, otorgados en moneda nacional, son expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) vigente a la fecha de cada operación. Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización – Inversiones en títulos valores: Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al grupo de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los grupos de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al grupo de "Otros activos".

Cartera de créditos: Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

La liberación de la provisión específica, genérica o anticíclica requerirá autorización previa de la Superintendencia.

El Banco registra como incobrables la totalidad de los saldos vencidos de su cartera de tarjetas de crédito que poseen una antigüedad superior a ciento ochenta (180) días.

Intereses y comisiones por cobrar: Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de noventa (90) días de haberse devengado.

Otros activos: Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de su realización, por lo menos, cada noventa (90) días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a trescientos sesenta (360) días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

- e. Valuación de los bienes realizables** – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir, o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurren. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno (1) y tres (3) años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización. Los resultados en la venta de los bienes realizables se reconocen en los resultados del período.
- f. Valuación de los bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos la depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado con base en las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Otros equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	Entre 2 y 4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

En Gaceta Oficial N° 41.123 de fecha 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 025.17, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos de las Instituciones Bancarias"; con el objeto de establecer los parámetros a considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó mediante Gaceta Oficial N° 41.261 de fecha 20 de octubre de 2017, la Resolución N° 101.17 de fecha 12 de septiembre de 2017, contenitiva de las "Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias"; en la cual se establecen los parámetros a considerar para la aplicación de la segunda fase de revaluación de los activos registrados como bienes de uso.

- g. Otros activos** – Comprenden los otros activos que el Banco no ha incluido en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.
- h. Ingresos diferidos** – Se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función a lo devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados; así como, cualquier otro ingreso que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario considere como diferido.
- i. Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

De acuerdo con la LOTTT, la garantía de las prestaciones sociales se acumula y transfiere a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, siendo el equivalente a quince (15) días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos (2) días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta (30) días de salario, calculado con base en el último salario devengado. Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta (30) días por cada año de servicio o fracción superior a seis (6) meses calculada al último salario y el total de la garantía registrada trimestralmente.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta "Provisiones para antigüedad" en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos".

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial, el Banco utilizó el método de unidad de crédito proyectada. El pasivo reconocido en el estado de situación financiera en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva es el valor presente del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con cualquier ajuste originado por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido es calculado por un actuario independiente.

El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado utilizando tasas de incrementos salariales, rotación, edad máxima de permanencia en el Banco y mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serán pagados, y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente en el estado de resultados, a menos que los costos de servicios pasados estén relacionados con beneficios no revocables, en cuyo caso se difieren y reconocen gradualmente en el período en el cual los mismos pasan a ser irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

El Banco mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales.

El Banco no posee un plan de pensiones ni otros programas de beneficios post-retiro para el personal, ni otorgan beneficios basados en opciones de compra de sus acciones.

j. Otros apartados laborales – El Banco distribuirá una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto máximo equivalente a ciento ochenta y cinco (185) días de salario. El gasto causado por este concepto se presenta en el estado de resultados en la cuenta "Gastos de personal". Asimismo, con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo, el Banco otorga anualmente como mínimo quince (15) y veintitrés (23) días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores.

k. Apartado para contingencias – Corresponde a provisiones para cubrir eventuales obligaciones que pudieran surgir, que pueden estimarse de forma fiable y es probable que resulten en una pérdida para el Banco. Por otro lado, los pasivos contingentes están representados por obligaciones posibles u obligaciones presentes que no puedan estimarse de forma fiable, y solo deben ser revelados en las notas a los estados financieros. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones son realizadas por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los elementos de juicio disponibles.

l. Impuesto sobre la renta – El gasto de impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y los contables. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro, excepto por los efectos originados por las revaluaciones. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Asimismo, no se reconoce impuesto diferido activo o pasivo por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

m. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con más de treinta (30) días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis (6) meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta que sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el grupo de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados, son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, correspondientes a la administración de fondos fideicomitidos, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos". El resto de las comisiones cobradas por el Banco son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

n. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – La moneda funcional del Banco es el Bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al Bolívar se consideran "moneda extranjera", y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicado por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias o pérdidas originadas por la modificación del tipo de cambio oficial son reconocidas en patrimonio como un efecto no realizado, y sólo podrán ser utilizadas de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa vigente. A partir de junio de 2024, las ganancias o pérdidas efectivamente realizadas por las fluctuaciones cambiarias originadas por la venta de moneda extranjera a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad podrán ser registradas al cierre de cada mes en los resultados del ejercicio.

El Banco no realiza transacciones de cobertura cambiaria sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera.

o. Activos de los fideicomisos – Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores, y son presentados en cuentas de orden. Los créditos son otorgados por fondos dirigidos y por solicitudes de préstamos de los beneficiarios, por lo que no es requerida la constitución de provisiones. Para la cartera de créditos de fideicomisos de administración en condición de vencida, la Gerencia del Fideicomiso realiza un análisis de vencimientos sobre esta cartera y constituye la provisión. Se excluyen de la constitución de la provisión los fideicomisos destinados a la ejecución de viviendas de interés social. Las inversiones en títulos valores se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

p. Garantías recibidas – Representan los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que éstos se encuentren en poder del Banco o de terceros, y son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado y realización, c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados, y d) las cartas de crédito (Stand by) se registran al valor indicado en el documento emitido por la institución financiera.

q. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

r. Utilidad líquida por acción – La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre entre las acciones en circulación al cierre del semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los períodos presentados es ajustado retroactivamente.

s. Gestión de riesgo – El Banco está expuesto principalmente a riesgos financieros y riesgos operacionales. Los riesgos financieros se dividen en riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

Los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia del Banco para la gestión de los riesgos financieros se indican a continuación:

- **Riesgo de crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es analizada por el Banco mediante el análisis crediticio de la capacidad de pago de los prestatarios y se monitorea regularmente a través del seguimiento a su desempeño. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de mercado y liquidez:** El riesgo de mercado y liquidez surge ante la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas (activas y pasivas) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgos (tipo de interés, tipo de cambio, tasa de inflación) y volatilidad de cada uno de ellos, así como, del riesgo de liquidez de los distintos productos en las operaciones que realiza el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio:

- a. **Riesgo cambiario:** Es el riesgo asociado a que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al riesgo cambiario se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.

- b. **Riesgo de tasa de interés:** Se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante y se presenta regularmente ante el Comité de Riesgo.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos y flujos de repago de los préstamos.

- c. **Riesgo de precio:** se define como el riesgo actual y potencial sobre los ingresos o el capital producto de los cambios en el valor de los portafolios de instrumentos financieros. El Banco valora diariamente los instrumentos financieros que conforman la cartera de inversiones, evalúa la concentración de sus posiciones sujetas a estos riesgos y cuantifica la posible pérdida a través del Valor en Riesgo.

- **Riesgo operacional:** El Banco lo define como el posible impacto financiero en la Organización, producto de debilidades, insuficiencias o fallas de los procesos, personas y sistemas internos, o por acontecimientos externos. Siguiendo un modelo de gestión y control de riesgo basado en las tres líneas de defensa, ha conformado un componente fundamental para vigilar que los niveles de riesgo se mantengan dentro de los umbrales establecidos y así poder controlar las exposiciones a pérdidas operativas.

t. Flujos de efectivo – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera sus disponibilidades como efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y las cuentas bancarias establecidas en el Convenio Cambiario N° 20 mantenidas en bancos y corresponsales del exterior; así como, las cuentas relacionadas con el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

u. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros – La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Banco efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que pudieran afectar los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

3. DISPONIBILIDADES

Los saldos en el Banco Central de Venezuela incluidos en las disponibilidades comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Encaje legal	5.013.111.324	902.612.239
Divisas adquiridas para ser negociadas	359.839.115	83.852.773
Depósitos a la vista	987	106.118.120
	<u>5.372.951.426</u>	<u>1.092.583.132</u>

Encaje legal

El Banco Central de Venezuela ha establecido un encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que los bancos deben mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en esta institución, sobre el monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el Banco Central de Venezuela, el Fondo de Garantía de Depósito y Protección Bancaria y otras instituciones financieras, así como aquellas obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional. La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda nacional independientemente de la moneda en que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen. Los fondos de encaje legal no se encuentran disponibles para su uso.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 de fecha 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 de fecha 4 de febrero de 2022, donde estableció que las instituciones bancarias deberán mantener un encaje mínimo igual al 73% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y un 31% del monto total de las obligaciones netas en moneda extranjera. Asimismo, establece que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente por este Ente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el encaje legal requerido es de Bs. 5.013.111.324 y Bs. 902.612.239, respectivamente, neto de deducciones y descuentos especiales. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene en la cuenta corriente del Banco Central de Venezuela Bs. 987 y Bs. 106.118.120, respectivamente.

Durante el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 149.356.823 y Bs. 115.357.565, respectivamente, en la cuenta "Gastos operativos varios", por concepto de costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal de acuerdo con la normativa vigente (Nota 17).

Operaciones cambiarias

De acuerdo con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1, los bancos universales y micro-financieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán recibir fondos en moneda extranjera.

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida a las instituciones bancarias, deberá ser aplicada a las operaciones de compra/venta de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, dirigidas directamente a sus clientes del sector privado exceptuando a los que integran los sectores bancarios y al mercado de valores, al tipo de cambio que haya aplicado el Banco Central de Venezuela para la intervención cambiaria, el cual podrá ser igual o inferior al tipo de cambio dispuesto en el artículo 9 del Convenio Cambiario N° 1.

Adicionalmente, se estableció la metodología a seguir en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas por el Banco Central de Venezuela producto de la intervención cambiaria conforme con lo establecido en el artículo 2 de la referida Resolución.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene un saldo de Bs. 359.839.115 (US\$ 1.197.000) y Bs. 83.852.773 (US\$ 777.000), respectivamente, en la cuenta "Banco Central de Venezuela", por concepto de intervención cambiaria.

Por otra parte, a través de la Resolución N° 19-05-01 de fecha 2 de mayo de 2019, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 41.624 de fecha 2 de mayo de 2019, se establece que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios, podrán pactar operaciones a través de sus mesas de cambio, entre clientes de la institución, o en operaciones interbancarias, tanto con personas naturales como jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional.

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en su sesión N° 5.194 de fecha 12 de marzo de 2020, informó mediante Circular emitida el día 13 de marzo de 2020, que los bancos universales y las casas de cambio regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones Internacionales del Banco Central de Venezuela, autorización para proceder a la venta de sus posiciones en moneda extranjera en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo.

De acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, la fluctuación cambiaria generada producto de estas operaciones se registra en la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" en el rubro de "Ajustes al patrimonio". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene registrado en el rubro de "Ajustes al patrimonio" Bs. 36.005.204, para ambos semestres, producto de las ganancias netas originadas por la fluctuación de la tasa de cambio oficial en las operaciones efectuadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

A partir del mes de junio de 2024, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó registrar en el resultado del ejercicio, los resultados cambiarios realizados de acuerdo con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024 (Nota 19).

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenida por el Banco:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	1.205.443	244.621
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	520.487.967	165.266.413
Inversiones de disponibilidad restringida	40.978.791	47.295.457
	<u>562.672.201</u>	<u>212.806.491</u>

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones comprenden lo siguiente:

31 de diciembre de 2025

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda extranjera: Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$ 7.500, y vencimiento entre octubre de 2026 y agosto de 2031.	2.254.631	447.015	709.659	262.644
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$ 7.200, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037.	<u>2.164.446</u> <u>4.419.077</u>	<u>216.445</u> <u>663.460</u>	<u>495.784</u> <u>1.205.443</u>	<u>279.339</u> <u>541.983</u>

30 de junio de 2025

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
En moneda extranjera: Bonos de la Deuda Pública Nacional, con valor nominal de US\$ 7.500, y vencimiento entre octubre de 2026 y agosto de 2031.	809.390	160.474	149.818	(10.656)
Bonos PDVSA, con valor nominal de US\$ 7.200, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037.	<u>777.014</u> <u>1.586.404</u>	<u>77.701</u> <u>238.175</u>	<u>94.803</u> <u>244.621</u>	<u>17.102</u> <u>6.446</u>

El Banco, para los títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición y el valor razonable de mercado utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del período. Producto de esto, la ganancia (pérdida) no realizada es igual a la diferencia entre el valor razonable de mercado y el costo de adquisición.

De acuerdo con la Resolución N° 093 de fecha 15 de octubre de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y publicada en Gaceta Oficial N° 40.274 con fecha 17 de octubre de 2013, se instruyó a las instituciones financieras a la compra de las acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (Sogatur). En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene 42.028 acciones tipo "B", con un valor en libros de Bs. 0, para ambos semestres, producto de las reconversiones monetarias.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene 1.793 acciones de la Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMI), con un valor en libros de Bs. 0, para ambos semestres, producto de las reconversiones monetarias.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco no efectuó reclasificaciones de inversiones disponibles para la venta a inversiones para negociar, ni a inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Estas inversiones están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2025

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional: Bono de la Deuda Pública Nacional, con rendimiento anual de 13,19%, y vencimiento en noviembre de 2028.	2	-	2	2
En moneda extranjera: Depósitos a plazo fijo en Ebn Bank N.V., con valor nominal de US\$ 1.731.396, con rendimiento anual de 5,5%, y vencimientos entre junio y diciembre de 2026.	<u>520.487.965</u> <u>520.487.967</u>	<u>-</u> <u>-</u>	<u>520.487.965</u> <u>520.487.967</u>	<u>520.487.965</u> <u>520.487.967</u>

30 de junio de 2025

	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
En moneda nacional: Bonos de la Deuda Pública Nacional, con rendimientos anuales entre 13,19% y 26,19%, y vencimientos entre agosto de 2025 y noviembre de 2028.	232	-	232	243
En moneda extranjera: Depósitos a plazo fijo en Ebn Bank N.V., con valor nominal de US\$ 1.531.396, con rendimiento anual de 5,5%, y vencimientos en agosto y diciembre de 2025.	<u>165.266.181</u> <u>165.266.413</u>	<u>-</u> <u>-</u>	<u>165.266.181</u> <u>165.266.413</u>	<u>165.266.181</u> <u>165.266.424</u>

El Banco, para los títulos en moneda extranjera, revela el costo de adquisición utilizando el tipo de cambio oficial para la compra vigente a la fecha de cierre del período.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco no ha identificado pérdidas permanentes sobre las inversiones mantenidas hasta su vencimiento.

Inversiones de disponibilidad restringida

Las inversiones de disponibilidad restringida comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Valor nominal	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Valor razonable de mercado
En moneda nacional: Fideicomiso mantenido en el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 4,78% y 1,19%, respectivamente.	522.220	522.220	262.422	262.422
Fideicomiso mantenido en Mercantil, C.A. Banco Universal.	<u>6.741.867</u> <u>7.264.087</u>	<u>6.741.867</u> <u>7.264.087</u>	<u>35.178.834</u> <u>35.441.256</u>	<u>35.178.834</u> <u>35.441.256</u>
En moneda extranjera: Garantía para operaciones con Visa International Services Association.	<u>33.714.704</u> <u>40.978.791</u>	<u>33.714.704</u> <u>40.978.791</u>	<u>11.854.201</u> <u>47.295.457</u>	<u>11.854.201</u> <u>47.295.457</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene un fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal correspondiente a la constitución de un Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. Asimismo, mantienen estos importes en la cuenta de "Reservas por otras disposiciones", en el rubro de "Patrimonio", con débito a la cuenta de "Superávit por aplicar", de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011 (Nota 19).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene un Fondo de Fideicomiso en garantía en Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 6.741.867 y Bs. 35.178.834, respectivamente, a nombre de Suiche 7B de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 18-12-01 "Normas generales sobre los sistemas de pago y proveedores no bancarios de sistemas de pago que operan en el país" publicada en Gaceta Oficial N° 41.547 de fecha 17 de diciembre de 2018 (Nota 18).

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association para el uso no exclusivo y con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa. Estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos a la vista o a plazo en instituciones financieras del exterior, como garantía de estas operaciones colaterales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene en JP Morgan Chase Bank Bs. 33.714.704 (US\$ 112.152) y Bs. 11.854.201 (US\$ 109.844), respectivamente, por este concepto (Notas 18 y 24).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene 3 acciones en Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (S.W.I.F.T. SCRL), con un valor en libros de Bs. 0, para ambos semestres, producto de las reconversiones monetarias.

El Banco mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de riesgos de inversión por emisor y sector económico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y otras entidades oficiales, que representan el 0,21% y 0,12%, respectivamente, de su cartera de inversiones en títulos valores.

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta e inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan como siguen:

	Inversiones en títulos valores disponibles para la Venta	Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento
	Valor razonable de mercado	Costo amortizado
31 de diciembre de 2025		
Hasta un año	144.738	520.487.965
De un año a cinco años	33.1214	2
De cinco años a diez años	564.921	-
Mas de diez años	164.570	-
	<u>1.205.443</u>	<u>520.487.967</u>
30 de junio de 2025		
Hasta un año	-	165.266.411
De un año a cinco años	95.270	2
De cinco años a diez años	118.049	-
Mas de diez años	31.302	-
	<u>244.621</u>	<u>165.266.413</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones, depósitos a la vista y a plazo, que conforman el portafolio de inversiones del Banco, se resumen a continuación:

- Banco Central de Venezuela (Para títulos valores denominados en moneda nacional).
- Ebna Bank N.V. (Certificado de depósito a plazo fijo).
- Banco del Caribe, C.A. Banco Universal (Fideicomiso del Fondo Social para Contingencias).
- Mercantil, C.A. Banco Universal (Fideicomiso en garantía a nombre de Suiche7B).
- Clearstream Banking AG (Para títulos valores denominados en moneda extranjera).
- C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. (Para títulos valores denominados en moneda extranjera).
- JP Morgan Chase Bank, N.A. (Depósito a la vista restringido requerido por la franquicia de tarjeta de crédito).
- Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (Inversiones en acciones de las Sociedades de Garantías Recíprocas).
- Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (Inversiones en acciones de las Sociedades de Garantías Recíprocas).
- Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (S.W.I.F.T. SCRL).

A continuación, se indica la composición de la cuenta "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta":

	Ganancia no realizada al 30 de junio de 2025	Ganancia no realizada	Ganancia no realizada al 31 de diciembre de 2025
31 de diciembre de 2025			
Títulos valores disponibles para la venta:			
En moneda extranjera	<u>6.446</u>	<u>535.537</u>	<u>541.983</u>
30 de junio de 2025			
Títulos valores disponibles para la venta:			
En moneda extranjera	<u>(15.303)</u>	<u>21.749</u>	<u>6.446</u>

5. CARTERA DE CRÉDITOS

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos por actividad económica, tipo de garantía, tipo de crédito y vencimientos:

	Vigentes	Reestructurado	Vencidos	Litigio	Total
31 de diciembre de 2025					
Tipo de actividad económica:					
Comercio	2.358.619.312	-	2.246.937	-	2.360.866.249
Agricultura, silvicultura y pesca	2.358.364.507	-	263.351.048	-	2.621.715.555
Industrias manufactureras	2.642.849.569	196.436.368	97.350.366	6.086.342	2.942.722.645
Actividades profesionales, administrativas y sociales	704.608.806	-	806.670	-	705.415.476
Transporte y almacenamiento	346.370.507	-	4.514	-	346.375.021
Construcción	6.025.053	-	6.798	-	6.031.841
Actividades privadas y de los hogares	714.396.577	-	2.124	-	714.398.701
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	289.703.834	-	582.243	-	290.286.077
Alojamiento y servicios de comida	374.462.092	-	2.725.657	-	377.187.749
Servicios básicos	718.294	-	2.667	-	720.961
Otros	15.440.587	-	64.315	-	15.504.902
Provisión para cartera de créditos	9.811.559.138	196.436.368	367.143.329	6.086.342	10.381.225.177
	<u>(319.013.645)</u>	<u>(13.750.546)</u>	<u>(115.674.509)</u>	<u>(4.260.440)</u>	<u>(452.699.140)</u>
	<u>9.492.545.493</u>	<u>182.685.822</u>	<u>251.468.820</u>	<u>1.825.902</u>	<u>9.928.526.037</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	360.684.707	-	2.272.789	-	362.957.496
Fianza	477.029.960	-	477.029.960	-	954.059.920
Aval	149.409.820	-	74.024.179	-	223.433.999
Instituciones financieras	146.934.377	-	-	-	146.934.377
Prendaria	1.767.530.729	196.436.368	290.714.679	6.086.342	2.260.768.118
Documentos mercantiles	9.460.182	-	-	-	9.460.182
Garantías de títulos valores	6.787.616.855	-	-	-	6.787.616.855
Otro tipo de garantía	112.893.508	-	131.682	-	113.025.190
	<u>9.811.559.138</u>	<u>196.436.368</u>	<u>367.143.329</u>	<u>6.086.342</u>	<u>10.381.225.177</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	246.636.297	-	104.931.541	6.086.342	357.654.180
31 a 60 días	274.561.979	-	29.285.559	-	303.847.538
61 a 90 días	401.522.748	-	34.239	-	401.556.987
91 a 180 días	1.774.295.338	-	231.397.479	-	2.005.692.817
181 a 360 días	4.806.006.755	196.436.368	191.830	-	5.002.576.953
Mayores de 360 días	2.308.534.021	-	1.382.681	-	2.309.916.702
	<u>9.811.559.138</u>	<u>196.436.368</u>	<u>367.143.329</u>	<u>6.086.342</u>	<u>10.381.225.177</u>

30 de junio de 2025

	Vigentes	Reestructurado	Vencidos	Litigio	Total
Tipo de actividad económica:					
Comercio	601.030.962	-	2.448.183	-	603.479.145
Agricultura, silvicultura y pesca	1.418.382.968	-	26.724.838	-	1.445.107.806
Industrias manufactureras	719.292.448	-	29.145.566	-	748.438.014
Actividades profesionales, administrativas y sociales	164.135.628	-	698.260	-	164.833.888
Transporte y almacenamiento	134.721.914	-	5.542	-	134.727.456
Construcción	2.408.907	-	9.650	-	2.418.557
Actividades privadas y de los hogares	1.197.631	-	16.610	-	1.214.241
Actividades financieras, de seguros e inmobiliarias	81.080.357	-	1.072.950	-	82.153.307
Alojamiento y servicios de comida	94.528.627	-	5.431.161	-	99.959.788
Servicios básicos	360.511	-	1.784	-	362.295
Otros	13.294.120	-	118.561	-	13.412.681
Provisión para cartera de créditos	3.230.432.073	-	65.673.105	-	3.296.105.178
	<u>(79.650.648)</u>	<u>-</u>	<u>(12.004.754)</u>	<u>-</u>	<u>(91.655.402)</u>
	<u>3.150.781.425</u>	<u>-</u>	<u>53.668.351</u>	<u>-</u>	<u>3.204.449.776</u>
Por tipo de garantía:					
Sin garantías	136.256.692	-	2.766.461	-	139.023.153
Fianza	107.624.500	-	-	-	107.624.500
Aval	291.373.807	-	-	-	291.373.807
Instituciones financieras	174.698.818	-	-	-	174.698.818
Prendaria	2.513.788.548	-	62.799.413	-	2.576.587.961
Documentos mercantiles	340.243	-	-	-	340.243
Garantías de títulos valores	-	-	-	-	-
Otro tipo de garantía	6.349.465	-	107.231	-	6.456.696
	<u>3.230.432.073</u>	<u>-</u>	<u>65.673.105</u>	<u>-</u>	<u>3.296.105.178</u>
Por vencimiento:					
Hasta 30 días	325.636.133	-	25.770.096	-	351.406.229
31 a 60 días	493.496.620	-	66.326	-	493.562.946
61 a 90 días	179.123.900	-	22.580.956	-	201.704.856
91 a 180 días	856.794.535	-	15.371.210	-	872.165.745
181 a 360 días	1.291.727.836	-	696.655	-	1.292.424.491
Mayores de 360 días	83.663.499	-	1.187.262	-	84.850.761
	<u>3.230.432.073</u>	<u>-</u>	<u>65.673.105</u>	<u>-</u>	<u>3.296.105.178</u>

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamo es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Comercial	9.456.058.969	2.571.895.848
Cartera Productiva Única Nacional (Agrícola)	328.763.534	504.763.378
Tarjetas de crédito	334.060.173	122.076.016
Microcréditos	162.482.039	70.009.494
Préstamos a empleados	48.042.281	22.520.600
Adquisición de vehículos	51.243.583	385.544
Créditos en cuentas corrientes	574.598	527.437
Cartera Productiva Única Nacional (Crédimujer)	-	3.926.861
	<u>10.381.225.177</u>	<u>3.296.105.178</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(452.699.140)</u>	<u>(91.655.402)</u>
	<u>9.928.526.037</u>	<u>3.204.449.776</u>

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo al inicio del semestre	91.655.402	37.706.363
Constitución de provisión por incobrabilidad	364.524.816	55.751.721
Aplicación de la variación de créditos UVC según Resolución N° 070.19 (Nota 19)	47.535.435	14.853.796
Reclasificaciones a la provisión para rendimientos por cobrar y otros (Nota 6)	(33.319.184)	(636.737)
Débitos por cancelación de cuentas incobrables	(17.697.329)	(16.019.741)
Saldo al final del semestre	<u>452.699.140</u>	<u>91.655.402</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos de Bs. 187.963.585 y Bs. 46.548.610, respectivamente, cumpliendo con el 1% sobre el saldo de capital de la cartera bruta. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica de Bs. 4.093.753 y Bs. 1.441.722, cumpliendo con el 2% sobre el saldo de capital de la cartera bruta de microcrédito.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs. 79.361.905 y Bs. 24.893.529, respectivamente, cumpliendo con el 0,75% de la cartera de créditos bruta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 373.229.671 y Bs. 65.673.105, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las cuentas de orden, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, incluyen Bs. 39.469.936 y Bs. 1.894.453, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida (Nota 18). Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco efectuó cobro de intereses de créditos vencidos por Bs. 1.096.933 y Bs. 375.607, respectivamente, registrados en el rubro "Ingresos por cartera de crédito".

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco cobró créditos e intereses registrados como incobrables, reconociendo ingresos por Bs. 6.298.177 y Bs. 1.278.746, respectivamente, los cuales se incluyen en el rubro "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

Tasas de interés

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la tasa de interés máxima fijada por el Banco Central de Venezuela para operaciones activas, no podrá superar el 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022. En este sentido, la mencionada tasa se ubicó en 54% para ambos semestres.

Tarjetas de crédito

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientos (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC), tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%). Esta tasa será aplicable a otras modalidades de crédito al consumo, cuyo monto sea igual o superior al límite establecido para las tarjetas de crédito. Esta medida excluye las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a veinte mil cuatrocientos (20.400) Unidades de Valor de Crédito (UVC).

En Gaceta Oficial N° 43.249 y N° 43.159 de fecha 5 de noviembre y 30 de junio de 2025, respectivamente, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial, dio a conocer las tasas de interés activa máxima y mínima anual para operaciones con tarjeta de crédito en 60% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Créditos cuota balón, indexados, expropiados, ocupados e intervenidos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

El Ejecutivo Nacional a través de medidas administrativas, ha ordenado la expropiación, nacionalización, intervención o medidas de ocupación temporal, por causas de utilidad pública e interés social, de varias compañías ubicadas a nivel nacional, algunas de las cuales mantenían operaciones crediticias con el Banco. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco no mantiene saldos vigentes por este concepto.

Créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones sociales

Con fecha 12 de marzo de 2018, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 017.18, en la cual estableció las normas relativas al otorgamiento de créditos a beneficiarios enmarcados en los programas y misiones impulsadas por el Ejecutivo Nacional. El Banco mantiene esta modalidad de financiamiento en su oferta crediticia que atiende a los beneficiarios referidos en la citada norma, la cual denominó "Crédito a la Actividad Productiva". Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco no recibió solicitudes de este tipo de financiamientos, y, en consecuencia, no mantiene créditos en su cartera por esta modalidad.

Créditos con recursos provenientes de las captaciones en moneda extranjera

De acuerdo con la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00919 de fecha 28 de febrero de 2024 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las Instituciones Bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional a sus clientes, con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo equivalente al 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" reflejado al 31 de diciembre de 2023, excluyendo las cuentas custodias de divisas. En tal sentido, las divisas correspondientes a dicho porcentaje deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario para su posterior liquidación en bolívars bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley y demás normativas prudenciales. Al 31 de diciembre de 2023, el 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a US\$ 3.367.489.

En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene créditos liquidados por este concepto por el equivalente a US\$ 3.364.650, para ambos semestres, de acuerdo con lo reportado a Banco Central de Venezuela.

Créditos comerciales y Cartera Productiva Única Nacional

De acuerdo con la Resolución N° 22-03-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, se estableció que todos los créditos se expresarán en Unidades de Valor de Crédito (UVC), que resulta de dividir el monto en bolívars a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión vigente para la fecha, que será determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia del mercado; quedando excluidas aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias.

Las características de estos créditos son las siguientes:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de pago único al vencimiento, se contemplará el monto total del principal e intereses expresados en UVC. De forma adicional, esta modalidad de crédito tendrá un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de este.
- Las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 0,8% anual sobre las obligaciones morosas de créditos expresados en UVC.
- Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de estas medidas mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene Bs. 9.455.905.249 y Bs. 2.571.585.353, respectivamente, por concepto de créditos comerciales objeto de las medidas establecidas por el Banco Central de Venezuela en la Resolución N° 22-03-01.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 428.317.037 y Bs. 105.416.509, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos". Adicionalmente, durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró en esta misma cuenta Bs. 2.473.642.734 y Bs. 343.213.830, respectivamente, por concepto de la variación del Índice de Inversión.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 8.085.335 y Bs. 16.893.746, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos", para los microcréditos. Adicionalmente, durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró en esta misma cuenta Bs. 103.539.573 y Bs. 25.214.981, respectivamente, por concepto de la variación del Índice de Inversión.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco no registró ingresos correspondientes al cargo especial para los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional que consideran la modalidad de pago único al vencimiento.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 10.488.817 y Bs. 4.438.569, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos", para los microcréditos. Adicionalmente, durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró en esta misma cuenta Bs. 103.539.573 y Bs. 25.214.981, respectivamente, por concepto de la variación del Índice de Inversión.

Asimismo, durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró ingresos por intereses por Bs. 129.408 y Bs. 223.817, respectivamente, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos", para los "Créditumujer". Adicionalmente, durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró en esta misma cuenta Bs. 3.620.463 y Bs. 4.499.252, respectivamente, por concepto de la variación del Índice de Inversión.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Índice de Inversión asciende a 1,45760598 y 0,52617054, respectivamente.

Carteras regulatorias

El Ejecutivo Nacional y la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario han establecido los porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a los diversos sectores de la economía nacional.

A continuación, se resumen los tipos de créditos regulados, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Al 31 de diciembre de 2025

Tipo de Crédito		Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
Cartera única productiva nacional:					
Sector agroalimentario	(a)	328.763.534	21,25	7,31	Cartera de crédito bruta al 30 de septiembre de 2025
Créditumujer	(b)	-	3,75	-	Cartera de crédito bruta al 30 de septiembre de 2025
Cartera de microcréditos	(c)	162.482.039	3,00	4,93	Cartera de crédito bruta al 30 de junio de 2025

al 30 de junio de 2025

Tipo de Crédito		Saldo mantenido	% requerido	% mantenido	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
Cartera única productiva nacional:					
Sector agroalimentario	(a)	504.763.378	21,25	27,96	Cartera de crédito bruta al 31 de marzo de 2025
Créditumujer	(b)	3.926.861	3,75	0,22	Cartera de crédito bruta al 31 de marzo de 2025
Cartera de microcréditos	(c)	70.009.494	3,00	4,46	Cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2024

(a) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022 y Circular N° SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, estableció para la Cartera Productiva Única Nacional de cada mes, un porcentaje de cumplimiento mínimo obligatorio del 25% de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior. A efectos de la determinación se deberá excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de las UVC que se generó sobre los créditos comerciales.

(b) De acuerdo con el Decreto N° 4.874 de fecha 25 de octubre de 2023, fue incorporado a la Cartera Única Productiva Nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento, mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Créditumujer). En este sentido, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108 de fecha 1° de noviembre de 2023, estableció que las instituciones bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25%, a la Cartera Única Productiva Nacional, se fijó un 15%, para ser otorgado al financiamiento de proyectos especiales para mujeres.

(c) De acuerdo con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, estableció las condiciones especiales para el otorgamiento de financiamientos para el fomento y desarrollo de emprendimientos establecidos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos, los cuales computarán como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a los microcréditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la Cartera Única Productiva Nacional para el sector agroalimentario está conformada por 4 y 9 deudores, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, esta cartera está conformada por 9 y 14 créditos, respectivamente. Durante el primer semestre de 2025, el Banco otorgó 2 créditos por este concepto, mientras que, durante el segundo semestre de 2025, no fueron otorgados créditos para esta cartera.

Adicionalmente, al 30 de junio de 2025, la cartera Créditumujer está conformada por 18 deudores y 18 créditos. Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco no otorgó créditos por este concepto. Al 31 de diciembre de 2025, el Banco no mantiene saldos para esta cartera.

Por otra parte, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cartera de microcréditos está conformada por 49 y 58 deudores, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, esta cartera está conformada por 49 y 58 créditos, respectivamente. Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco otorgó 36 y 41 créditos, respectivamente, por este concepto.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores:		
Mantenido hasta su vencimiento	660.777	141.119
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Créditos vigentes	62.326.559	51.443.109
Créditos reestructurados	516.936	-
Créditos vencidos	28.570.516	311.289
Créditos en litigio	138.073	-
Microcréditos vigentes	1.172.465	359.033
Microcréditos vencidos	64.461	13.403
	92.789.010	52.126.834
Comisiones por cobrar por fideicomiso	426.624	243.648
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(33.752.079)	(444.083)
	60.124.332	52.067.518

A continuación, se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo al inicio del semestre	444.083	163.160
Reclasificaciones desde la provisión de cartera de créditos (Nota 5)	33.319.184	636.737
Castigos por rendimientos por cobrar	(11.188)	(355.814)
Saldo al final del semestre	33.752.079	444.083

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una participación accionaria del 5,13% en Corporación Suiche 7B, C.A., equivalente a 52.800 acciones con un valor en libros de Bs. 0 para ambos semestres, producto de las reconversiones monetarias.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco recibió dividendos de Suiche 7B, C.A. por Bs. 6.072.000 y Bs. 12.512.090, respectivamente, en función de su participación accionaria (Nota 15).

8. BIENES DE USO

Los bienes de uso están conformados por lo siguiente:

31 de diciembre de 2025

	30 de junio de 2025	Adiciones	Capitalizaciones y otros	31 de diciembre de 2025
Costo:				
Edificaciones e instalaciones e instalaciones	13.751.966	-	1.358.640	15.110.606
Mobiliario, maquinarias y equipos	34.647.365	-	-	34.647.365
Equipos de transporte	247.278.661	250.510.712	113.504	497.902.877
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	8.661.847	-	-	8.661.847
Obras en ejecución	2.274.837	-	-	2.274.837
	<u>2.286.914</u>	<u>15.367.748</u>	<u>(2.286.914)</u>	<u>15.367.748</u>
	<u>308.901.590</u>	<u>265.878.460</u>	<u>(814.770)</u>	<u>573.965.280</u>
Depreciación acumulada:				
Edificaciones e instalaciones e instalaciones	(1.242.876)	(488.399)	-	(1.731.275)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(2.497.174)	(468.207)	-	(2.965.381)
Equipos de transporte	(51.001.822)	(28.210.469)	(61.481)	(79.273.772)
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	(2.700.414)	(871.416)	-	(3.571.830)
	<u>(695.089)</u>	<u>(379.139)</u>	<u>-</u>	<u>(1.074.228)</u>
	<u>(58.137.375)</u>	<u>(30.417.630)</u>	<u>(61.481)</u>	<u>(88.616.486)</u>
	<u>250.764.215</u>			<u>485.348.794</u>

30 de junio de 2025

	31 de diciembre de 2024	Adiciones	Capitalizaciones y otros	30 de junio de 2025
Costo:				
Edificaciones e instalaciones e instalaciones	13.751.966	-	-	13.751.966
Mobiliario, maquinarias y equipos	34.647.365	-	-	34.647.365
Equipos de transporte	241.081.297	6.197.364	-	247.278.661
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	8.661.847	-	-	8.661.847
Obras en ejecución	2.274.837	-	-	2.274.837
	<u>2.286.914</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.286.914</u>
	<u>302.704.226</u>	<u>6.197.364</u>	<u>-</u>	<u>308.901.590</u>
Depreciación acumulada:				
Edificaciones e instalaciones e instalaciones	(784.669)	(458.207)	-	(1.242.876)
Mobiliario, maquinarias y equipos	(2.028.967)	(468.207)	-	(2.497.174)
Equipos de transporte	(29.306.976)	(21.694.846)	-	(51.001.822)
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	(1.828.755)	(871.659)	-	(2.700.414)
	<u>(315.950)</u>	<u>(379.139)</u>	<u>-</u>	<u>(695.089)</u>
	<u>(34.265.317)</u>	<u>(23.872.058)</u>	<u>-</u>	<u>(58.137.375)</u>
	<u>268.438.909</u>			<u>250.764.215</u>

Con fecha 12 de septiembre y 28 de marzo de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió las Resoluciones N° 101.17 y N° 025.17, publicadas en Gacetas Oficiales N° 41.261 y N° 41.123, respectivamente, mediante las cuales estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación de la revaluación de los activos registrados como bienes de uso, con cargo en la cuenta del patrimonio "Ajuste por revaluación de bienes" (Nota 19).

Durante el segundo y primer semestre de 2025, se realizaron ventas de bienes propiedad del Banco, las cuales se encontraban con un valor en libros de Bs. 0, generando ganancias por Bs. 529.301 y Bs. 1.265.432, respectivamente, registradas en la cuenta de "Ingresos extraordinarios".

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró en la cuenta de "Mobiliario, maquinarias y equipos" Bs. 250.510.172 y Bs. 6.197.364, respectivamente, principalmente por compra de equipos tecnológicos.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco reconoció gastos de depreciación por Bs. 30.417.630 y Bs. 23.872.058, respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (Nota 16).

Durante el segundo semestre de 2025, se registraron obras en ejecución principalmente al "Proyecto de Modernización de espacios en Torre Principal" y al "Proyecto de Modernización de Agencias".

9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Gastos diferidos, netos de amortización	116.292.648	26.196.778
Otros activos, netos de provisión	<u>1.293.805.814</u>	<u>350.377.730</u>
	<u>1.410.098.462</u>	<u>376.574.508</u>

Los gastos diferidos están conformados por lo siguiente:

31 de diciembre de 2025

	30 de junio de 2025	Adiciones	Retiros y otros	31 de diciembre de 2025
Costo:				
Mejoras a propiedades alquiladas	882.054	928.274	(113.504)	1.696.824
Software	5.429.011	76.017.185	-	81.446.196
Otros gastos amortizables	98.244.059	-	(98.244.059)	-
Licencias compradas	28.746.579	21.172.500	-	49.919.079
Gastos proyecto nueva expresión monetaria	<u>1.744.843</u>	<u>-</u>	<u>(1.618.614)</u>	<u>126.229</u>
	<u>135.046.546</u>	<u>98.117.959</u>	<u>(99.976.177)</u>	<u>133.188.328</u>
Depreciación acumulada:				
Mejoras a propiedades alquiladas	(518.387)	(172.821)	61.481	(629.727)
Software	(1.207.459)	(3.514.771)	-	(4.722.230)
Otros gastos amortizables	(98.244.059)	-	98.244.059	-
Licencias compradas	(7.166.577)	(4.275.279)	-	(11.441.856)
Gastos proyecto nueva expresión monetaria	<u>(1.713.286)</u>	<u>(7.195)</u>	<u>1.618.614</u>	<u>(101.867)</u>
	<u>(108.849.788)</u>	<u>(7.970.066)</u>	<u>99.924.154</u>	<u>(16.895.680)</u>
	<u>26.196.778</u>			<u>116.292.648</u>

30 de junio de 2025

	31 de diciembre de 2024	Adiciones	Retiros y otros	30 de junio de 2025
Costo:				
Mejoras a propiedades alquiladas	882.054	-	-	882.054
Software	5.429.011	-	-	5.429.011
Otros gastos amortizables	34.511.717	63.732.342	-	98.244.059
Licencias compradas	21.461.005	7.285.574	-	28.746.579
Gastos proyecto nueva expresión monetaria	<u>1.744.843</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.744.843</u>
	<u>64.028.630</u>	<u>71.017.916</u>	<u>-</u>	<u>135.046.546</u>
Depreciación acumulada:				
Mejoras a propiedades alquiladas	(408.733)	(109.653)	-	(518.386)
Software	(528.975)	(678.485)	-	(1.207.460)
Otros gastos amortizables	(8.862.842)	(89.381.217)	-	(98.244.059)
Licencias compradas	(3.782.639)	(3.383.938)	-	(7.166.577)
Gastos proyecto nueva expresión monetaria	<u>(1.700.663)</u>	<u>(12.623)</u>	<u>-</u>	<u>(1.713.286)</u>
	<u>(15.283.852)</u>	<u>(93.565.916)</u>	<u>-</u>	<u>(108.849.788)</u>
	<u>48.744.788</u>			<u>26.196.778</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene registros aportes relacionados con el "Proyecto Nueva Expresión Monetaria", los cuales están siendo amortizados a partir de octubre de 2021, por el método de línea recta en cuotas mensuales y consecutivas en los plazos que se indican a continuación:

Concepto	Plazo de amortización (años)
Asesorías, adiestramiento, viáticos del personal y publicidad	3
Seguridad y transporte	3
Software	5

Durante el segundo semestre de 2025, el Banco adquirió softwares asociados a los proyectos "HUELLA" y "BEIA" por Bs. 76.017.185.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco adquirió licencias asociadas a la implementación del "Proyecto Master Debit" y "Proyecto de solución de Ciberseguridad", por Bs. 21.172.500 y Bs. 7.285.574, respectivamente.

Durante el segundo semestre de 2025, el Banco desincorporó activos que se mantenían totalmente amortizados por Bs. 98.244.059 y Bs. 1.618.614, de la cuenta "Otros gastos amortizables" y "Gastos proyecto nueva expresión monetaria", respectivamente.

Durante el primer semestre de 2025, el Banco registró en la cuenta "Otros gastos amortizables" el diferimiento del costo financiero por déficit de encaje legal del mes de enero de 2025 y los meses de octubre y noviembre de 2024, respectivamente, autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de acuerdo con los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-07359 de fecha 8 de noviembre de 2024, N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08314 de fecha 5 de diciembre de 2024 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-00719 de fecha 6 de febrero de 2025. En este sentido, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 89.392.116, en la cuenta "Gastos operativos varios" por concepto del diferimiento del costo financiero sobre los saldos deficitarios en las operaciones del encaje legal (Nota 17).

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Servicio de mantenimiento de plataforma tecnológica	509.069.519	130.062.232
Compensación – tarjetas de crédito	363.641.338	93.061.344
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (Nota 14)	140.725.883	31.558.081
Otras cuentas por cobrar (incluyen US\$ 19.800 y US\$ 42.370, respectivamente)	93.231.769	6.889.562
Anticipos a proveedores	65.231.799	7.437.105
Otros servicios pagados por anticipado	43.498.204	13.025.626
Otros gastos pagados por anticipado (incluyen US\$ 1.805 y US\$ 6.904, respectivamente)	26.882.682	15.473.950
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 14)	14.450.000	2.450.000
Anticipos de sueldos al personal	11.420.120	2.458.873
Seguros pagados por anticipado	10.466.638	23.223.403
Existencia en papelería y efectos varios	10.391.026	9.398.209
Suscripciones pagadas por anticipado	3.037.160	4.984.147
Varios (incluyen US\$ 9.477)	<u>3.576.072</u>	<u>12.171.594</u>
	<u>1.295.622.210</u>	<u>352.194.126</u>
Provisión para otros activos	<u>(1.816.396)</u>	<u>(1.816.396)</u>
	<u>1.293.805.814</u>	<u>350.377.730</u>

Los servicios de mantenimiento de la plataforma tecnológica corresponden principalmente a la renovación de las licencias de uso de los servicios tecnológicos del Banco, entre ellos, los servicios de mantenimiento de servidores, Core Bancario y plataforma de virtualización.

Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a los costos reembolsables de operación de terminales de venta.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta de anticipos a proveedores se compone principalmente por anticipos otorgados para la adquisición de plásticos para tarjetas de débito, vehículos y hardware, respectivamente.

Los otros servicios y otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a anticipos otorgados a proveedores de servicios relacionados con el comedor y emergencias médicas y pagos asociados al servicio de alquiler de locales comerciales.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco mantiene una provisión de otros activos por Bs. 1.816.396, para ambos semestres.

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Depósitos a la vista:		
Cuentas corrientes no remuneradas	5.463.575.258	1.808.252.581
Cuentas corrientes remuneradas	2.206.490.406	503.354.818
Depósitos y certificados a la vista	1.194.674.353	407.609.188
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluyen US\$ 7.110.638 y US\$ 8.731.607, respectivamente)	<u>2.137.582.138</u>	<u>942.302.987</u>
	<u>11.002.322.155</u>	<u>3.661.519.574</u>
Otras obligaciones a la vista:		
Cobros anticipados a clientes con tarjetas de crédito (incluyen US\$ 265.437 y US\$ 336.663, respectivamente)	80.057.330	36.490.713
Obligaciones por fideicomisos (Nota 18)	14.691.167	9.878.940
Cheques de gerencia vendidos	<u>164.019</u>	<u>65.738</u>
	<u>94.912.516</u>	<u>46.435.391</u>

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Depósitos de ahorro	765.827.626	209.661.299
Captaciones del público restringidas:		
Cuentas corrientes no remuneradas	6.394.115	4.899.502
Cuentas de ahorro	6.263.907	4.706.175
Cuentas corrientes remuneradas	3.071.301	2.558.130
	15.729.323	12.163.807
	11.878.791.620	3.929.780.071

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las captaciones del público incluyen saldos en cuentas corrientes remuneradas por Bs. 13.721.560 y Bs. 8.082.665, respectivamente, y en cuentas corrientes no remuneradas por Bs. 11.214.129 y por Bs. 5.119.920, respectivamente, provenientes de entidades oficiales, equivalentes al 0,21% y 0,34%, respectivamente, del total de las captaciones del público.

En Gaceta Oficial N° 42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, en la cual estableció que las tasas de interés para los depósitos de ahorro no podrán ser inferiores al 32%. Asimismo, estableció que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36% para los depósitos a plazo.

Durante el segundo y primer semestre de 2025, las captaciones del público generaron gastos por intereses por Bs. 319.881.789 y Bs. 105.438.831 respectivamente, registrados en el rubro de "Gastos financieros".

Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a una tasa de interés de 0,01% durante el segundo y primer semestre de 2025.

Depósitos de ahorro

Durante el segundo y primer semestre de 2025, los depósitos de ahorro generaron rendimientos a tasas de interés de 32%.

Depósitos a la vista y a plazo

Durante el segundo y primer semestre de 2025, los depósitos a la vista y a plazo generaron rendimientos a una tasa de interés entre 15% y 80%, para ambos semestres.

11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

Los otros financiamientos obtenidos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Overnight, con tasa de interés anual de 1%, y con vencimiento en enero de 2026.	566.497.000	-

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró gastos por intereses por Bs. 214.314.603 y Bs. 17.998.362, respectivamente, correspondientes principalmente a operaciones con instituciones financieras del país bajo la modalidad de overnight en el rubro de "Gastos financieros".

12. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

Los intereses y comisiones por pagar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Depósitos y certificados a la vista	32.954.185	8.788.564
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos:		
Obligaciones "Overnight"	31.472	-
	32.985.657	8.788.564

13. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Compensación por aplicar por consumos de tarjetahabientes	747.495.911	146.196.799
Provisión para impuesto sobre la renta (Nota 14)	324.377.378	37.139.524
Cuentas por pagar a proveedores y otros en moneda extranjera (US\$ 976.983 y US\$ 702.967, respectivamente)	293.698.079	75.834.105
Transferencias de clientes - Partidas por aplicar	250.514.468	303.151.337
Retenciones e impuestos por pagar	161.421.692	32.909.643
Servicios por pagar en moneda extranjera (US\$ 426.842 y US\$ 627.062, respectivamente)	128.316.127	67.671.681
Cuentas por pagar a proveedores en moneda nacional	92.537.709	19.610.422
Otras provisiones en moneda extranjera (US\$ 262.363 y US\$ 697.425, respectivamente)	78.870.953	75.265.101
Impuesto diferido (Nota 14)	70.092.000	13.000.000
Provisión para impuestos a las actividades económicas	31.453.823	8.111.810
Otras partidas por aplicar	28.944.619	5.962.060
Provisión para aporte Fondo Nacional Antidrogas	21.360.266	2.965.266
Provisión para Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte la Actividad Física y Educación Física	16.358.368	1.923.327
Otras provisiones y cuentas por pagar (incluyen US\$ 5 para ambos semestres)	11.642.504	22.566.891
Alquileres por pagar en moneda extranjera (incluyen US\$ 37.986 y US\$ 9.166, respectivamente)	11.419.379	989.171
Provisión para créditos contingentes (Nota 18)	11.386.828	24
Provisión para aporte a la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	8.240.422	2.154.244
Provisión actuarial para prestaciones sociales	6.219.831	979.057
Provisión para indemnizaciones laborales	3.106.408	790.182
Partidas por aplicar Sistema Cambiario de Libre Convertibilidad (incluyen US\$ 7.060 para ambos semestres)	2.122.359	761.906
Otras cuentas por pagar en moneda extranjera (incluye US\$ 1.500 al 31 de diciembre de 2025)	450.926	-
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	-	-
	2.300.030.050	6.972.361
		824.954.911

La compensación por aplicar corresponde principalmente a operaciones de consumo de tarjetahabientes, las cuales son regularizadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Las cuentas por pagar a proveedores y otros en moneda extranjera corresponden principalmente a casos laborales (Nota 23), al servicio móvil interbancario, mantenimiento y reparaciones para bienes de uso y otros servicios recibidos por el Banco.

Las transferencias a clientes corresponden principalmente a operaciones en tránsito del sistema de crédito inmediato y son regularizadas el siguiente día hábil después del cierre del semestre.

Las retenciones por pagar corresponden principalmente a impuestos nacionales retenidos a terceros, que serán enteradas los primeros días del mes siguiente al cierre del semestre.

Los servicios por pagar en moneda extranjera corresponden principalmente a servicios de auditoría externa, servicios telefónicos, acceso a internet, mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Banco.

Las cuentas por pagar a proveedores en moneda nacional corresponden al servicio de transaccionalidad de puntos de ventas.

Las otras provisiones en moneda extranjera corresponden principalmente al servicio de transaccionalidad de las operaciones con tarjetas Visa y MasterCard.

Las otras partidas por aplicar corresponden principalmente a operaciones del sistema de Biopago las cuales son aplicadas los primeros días siguientes al cierre del semestre.

Durante el segundo semestre de 2025, el Banco efectuó el pago por Bs. 6.972.361, correspondiente al préstamo con relacionada Inversiones Aubragon, C.A. (Nota 20).

Prestaciones sociales según la LOTT y Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva

El Banco utiliza la metodología de cálculo de pasivo actuarial, para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el artículo N° 142, literal d) de la LOTT y en la cláusula N° 87 de la Convención Colectiva.

El plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco expone al mismo a riesgos actuariales como: riesgo de tipo de interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen los mismos:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá, respectivamente, el pasivo del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de los años de servicio de los participantes del plan, durante su empleo. Un aumento de los años de servicio de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan, la cual guarda correlación con la tasa de inflación estimada en períodos futuros.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas del Banco para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, es de Bs. 6.219.831 y Bs. 979.057, respectivamente.

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas al 31 de diciembre de 2025, se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (17,28% a los 18 años hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa de incremento salarial	0%
Tasa de descuento	7,39%
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (150,00%)

Durante el segundo y primer semestre de 2025, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos presentados en la cuenta de plan de beneficios definidos se compone de:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	979.057	1.157.553
(Beneficios) gastos registrados en el período, netos de los beneficios pagados	(319.418)	32.643
Pérdida (ganancia) actuarial de las obligaciones	5.560.192	(211.139)
Valor presente de la obligación al final del semestre	6.219.831	979.057

El valor presente de las obligaciones por la Cláusula N° 87 de la Convención Colectiva del Banco Exterior, C.A. Banco Universal para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, es de Bs. 3.106.408 y Bs. 790.182, respectivamente.

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por la valoración actuarial de la cláusula N° 87 de la Convención Colectiva al 31 de diciembre de 2025, se muestran a continuación:

Tasa de rotación	Rango (17,28% a los 18 años hasta 0,00% a los 61 años)
Tasa de mortalidad	GAM 83
Tasa Incremento salarial	0%
Tasa de descuento	7,39%
Tasa de inflación	Promedio geométrico a largo plazo (150,00%)

Durante el segundo y primer semestre de 2025, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos presentados en la cuenta de plan de beneficios definidos se compone de:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Valor presente de la obligación al inicio del semestre	790.182	763.255
Beneficios registrados en el período, netos de los beneficios pagados	(421.372)	(27.062)
Pérdida actuarial de las obligaciones	2.737.598	53.989
Valor presente de la obligación al final del semestre	3.106.408	790.182

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Con fecha 18 de noviembre de 2014 fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 6.693 de fecha 1° de abril de 2022, fue publicada la Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación emanada de la Asamblea Nacional. Esta Ley establece un alcuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos efectivamente percibidos en el territorio nacional en el año anterior. Se calcula en base a los ingresos brutos anuales que sean superior al ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Por otro lado, a partir de enero de 2023, los contribuyentes deberán aportar mensualmente un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico en función al mes inmediatamente anterior. Adicionalmente, en Gaceta Oficial N° 42.813 de fecha 5 de febrero de 2024, fue publicada la normativa mediante la cual se establece el procedimiento correspondiente a la liquidación, autoliquidación, pago y declaración mensual de los aportes para la Ciencia, Tecnología, Innovación y sus aplicaciones.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el gasto por este concepto fue de Bs. 30.788.511 y Bs. 8.820.000, respectivamente (Nota 17).

Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

Con fecha 30 de abril de 2012 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

Ley Orgánica de Drogas

Con fecha 15 de septiembre de 2010 fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga (FONA), dentro de los sesenta (60) días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión. El Fondo Nacional Antidroga destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas.

El aporte para planes, programas y proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas se distribuirá con un 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y trabajadoras, y el entorno familiar de éstos y éstas, 25% a programas de prevención integral, con especial atención a niños, niñas y adolescentes, 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y 10% a los costos operativos del Fondo Nacional Antidroga. Asimismo, la obligación de proporcionar ubicación laboral a las personas rehabilitadas, en el marco de los programas de reinserción social. Este apartado se presenta en la cuenta "Provisión para aporte Fondo Nacional Antidroga". Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 18.395.000 y Bs. 2.964.000, respectivamente, por este concepto (Nota 17).

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

Con fecha 23 de agosto de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley.

Posteriormente, con fecha 28 de febrero de 2012 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 39.872, el Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, el cual, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte, así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte en los ciento noventa (190) días siguientes al cierre contable.

En Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratificó los plazos y prórrogas originalmente establecidos por el Ministerio del Poder Popular para el Deporte y estableció la contabilización de dicho aporte. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 14.532.000 y Bs. 1.817.000, respectivamente, por este concepto (Nota 17).

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.687 de fecha 25 de febrero de 2022, la Asamblea Nacional publicó la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), estableciendo lo siguiente:

- Extensión del ámbito de aplicación del IGTF a personas naturales y personas jurídicas no calificadas como sujetos pasivos especiales, por las operaciones siguientes:
 - a. Por los pagos realizados en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, dentro del sistema bancario nacional, sin intermediación de corresponsal bancario extranjero.
 - b. Por los pagos realizados a sujetos pasivos especiales en moneda distinta a la de curso legal o en criptomonedas distintas a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras.
- Se encuentran exentas del pago de este impuesto, las operaciones cambiarias realizadas por un operador cambiario debidamente autorizado.
- Inclusión de nuevas alícuotas:
 - a. Entre un 2% y un máximo de 8% para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del artículo 4 de esta Ley.
 - b. Entre un 2% y un máximo de 20%, para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del artículo 4 de esta Ley.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 490.943 y Bs. 767.120, respectivamente, por este concepto (Nota 16).

Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios

Con fecha 10 de agosto de 2023, mediante Gaceta Oficial N° 6.755, la Asamblea Nacional publicó la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios donde se establecen los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables en Venezuela. Asimismo, una vez entrada en vigencia esta Ley, quedan derogadas las disposiciones de leyes estatales y ordenanzas que establezcan tipos impositivos distintos a los previstos en la Ley. En este sentido, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.783 la Resolución N° 011-2023 que establece las tablas de valores máximos aplicables a impuestos y tasas estatales y municipales. A la fecha, los estados y municipios se encuentran en proceso de adecuación de esta Ley.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró Bs. 116.725.938 y Bs. 33.595.499, respectivamente, por concepto de impuesto sobre actividades económicas.

Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco pagó el aporte al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) ante el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, el cual ascendió a Bs. 11.126.723 y Bs. 957.870, respectivamente, presentado en la cuenta "Otros gastos operativos" (Nota 17).

Aporte para la Ley de protección de las pensiones de seguridad social

En Gaceta Oficial N° 42.880 de fecha 16 de mayo de 2024, fue publicado el Decreto N° 4.952 mediante el cual se estableció el porcentaje aplicable a la contribución especial prevista en la Ley de protección de las pensiones de seguridad social frente al bloqueo imperialista, el cual fue determinado en 9% del total de los pagos realizados por el contribuyente a los trabajadores de acuerdo con la referida Ley. Este decreto entró en vigor a partir de su publicación en Gaceta Oficial. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 31.808.427 y Bs. 10.934.302, respectivamente, registrado en el grupo de "Gastos generales y administrativos".

14. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se cancelan y los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados.

Mediante Gaceta Oficial N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.163 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación previsto en el referido Decreto.

El gasto de impuesto sobre la renta se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Impuesto sobre la renta corriente	268.714.598	37.139.524
Impuesto diferido activo	(12.000.000)	(1.500.000)
Impuesto diferido pasivo	57.092.000	5.300.000
	<u>313.806.598</u>	<u>40.939.524</u>

A continuación, se presenta el resumen de la conciliación entre la ganancia contable y la ganancia neta fiscal:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Gasto de impuesto basado en la utilidad financiera	660.027.751	73.968.735
Partidas no deducibles	374.791.805	86.164.945
Partidas no gravables	(728.965.434)	(122.994.156)
Gasto de impuesto	305.854.122	37.139.524
Impuesto diferido	48.892.000	3.800.000
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>354.746.122</u>	<u>40.939.524</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una provisión en libros para impuesto sobre la renta de Bs. 324.377.378 y Bs. 37.139.524, respectivamente (Nota 13). Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene créditos fiscales por Bs. 140.725.883 y Bs. 31.558.081, respectivamente, correspondientes al anticipo del impuesto sobre la renta (Nota 9).

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran, y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco no mantiene pérdidas fiscales trasladables.

Impuesto diferido

Durante el segundo semestre de 2025, el Banco reconoció impuesto diferido activo y pasivo, por Bs. 12.000.000 y Bs. 57.092.000, respectivamente. Asimismo, durante el primer semestre de 2025, el Banco reconoció impuesto diferido activo y pasivo, por Bs. 1.500.000 y Bs. 5.300.000, respectivamente, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs. 70.092.000 y Bs. 13.000.000 (Nota 13). Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene un impuesto diferido activo, por Bs. 14.450.000 y Bs. 2.450.000, respectivamente (Nota 9).

15. OTROS INGRESOS OPERATIVOS E INGRESOS OPERATIVOS VARIOS

Los otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Comisiones por servicios no financieros	1.596.749.881	519.360.115
Comisiones por tarjetas de crédito	612.813.931	202.819.130
Comisión por terminales de puntos de venta	277.835.117	44.411.372
Comisión por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	137.821.650	54.414.464
Comisiones por giros y transferencias	92.623.506	48.678.702
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 19)	68.302.875	32.551.614
Comisiones tarjetas de débito y cajeros automáticos	45.229.808	13.129.397
Comisiones por custodia	38.310.724	24.235.553
Otras comisiones	1.900.985	1.014.239
	<u>2.871.588.477</u>	<u>940.614.586</u>

Las comisiones por servicios no financieros corresponden principalmente a referimiento de crédito, crédito inmediato, pago móvil y comisiones por servicios solicitados por los clientes del Banco, tales como, el cambio de posición de efectivo en moneda extranjera por posición electrónica en el exterior.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las comisiones por tarjetas de crédito corresponden principalmente a ingresos por comisiones de intercambio por el procesamiento de los puntos de ventas.

Las comisiones por terminales de puntos de venta corresponden principalmente a cobros realizados a clientes por reembolsos de costos de operación de terminales POS y cobros de comisión a aliados comerciales.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las comisiones por giros y transferencias incluyen Bs. 92.616.800 y Bs. 48.664.820, respectivamente, correspondientes a ingresos por comisiones en transferencias de alto valor a otros bancos, transferencias a terceros y transferencias de divisas a corresponsales.

Los ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados corresponden a los beneficios obtenidos generados por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, producto de la venta de divisas, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024.

Las comisiones por custodia corresponden principalmente a cobros realizados a clientes por el servicio de almacenamiento de efectivo en moneda extranjera.

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Ingresos por dividendos de empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	6.072.000	12.512.090
Otros ingresos	5.988.999	184.441
	<u>12.060.999</u>	<u>12.696.531</u>

16. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Otros servicios externos contratados	288.111.960	95.412.500
Gastos de servicios por operaciones con tarjetas de créditos	220.966.959	66.999.446
Mantenimiento de software	213.801.464	119.973.858
Impuestos y contribuciones	155.753.484	46.731.136
Servicios de energía eléctrica, agua y comunicaciones	106.411.721	55.613.852
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	86.752.695	40.289.828
Servicios de asesorías legales y auditoría externa	74.297.289	34.483.794
Servicios de aseo, limpieza y fumigación	41.493.189	21.269.868
Alquiler de bienes	31.722.234	11.954.897
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	30.417.630	23.872.058
Condómino	26.636.831	12.768.197
Aporte especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 22)	21.771.992	8.988.778
Servicio de vigilancia y protección	21.526.749	10.904.579
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 21)	19.265.532	14.448.678
Servicios de transporte y custodia de valores	17.413.051	9.506.100
Gastos de seguros	16.123.572	9.184.154
Suscripciones	10.921.044	3.713.153
Papelaría, materiales, útiles de aseo y estampillas	8.633.635	2.066.474
Amortización de gastos diferidos - otros (Nota 9)	7.962.871	4.172.076
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 13)	490.943	767.120
Amortización de gastos diferidos por reconversión monetaria (Nota 9)	7.195	12.623
Otros	56.543.079	14.157.914
	<u>1.457.025.119</u>	<u>599.291.083</u>

El gasto por otros servicios externos contratados está representado principalmente operaciones con tarjetas de débito y tarjetas de crédito procesadas en puntos de ventas administrados por Consorcio Credicard.

Los gastos de servicios por operaciones con tarjetas de crédito corresponden a cargos efectuados por las franquicias de tarjetas de crédito, derivados de la transaccionalidad y el procesamiento de las operaciones.

El gasto de mantenimiento de software está constituido principalmente por la renovación de las licencias de uso de los servicios tecnológicos del Banco, entre ellos el sistema de monitoreo, los servicios del Core Bancario y servidores del Banco.

Los impuestos y contribuciones están representados principalmente por el impuesto sobre actividades económicas y ley de pensiones. El gasto de servicios de energía eléctrica, agua, y comunicaciones está constituido principalmente por el servicio de interconexión telefónica y conexión a internet.

El gasto por mantenimiento y reparaciones para bienes de uso está representado principalmente por gastos de mantenimiento del edificio sede y la red de agencias.

17. OTROS GASTOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS VARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Comisiones por pago móvil interbancario	52.486.277	30.112.266
Gastos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 19)	29.326.595	23.513.454
Comisiones por corresponsales	10.419.140	3.243.636
Comisiones de compensación electrónica	6.662.927	3.886.906
Comisiones por tarjeta de crédito	5.256.611	2.640.006
Comisiones por cajeros y reclamos	268.952	116.752
	<u>104.420.502</u>	<u>63.513.020</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Costo financiero del Banco Central de Venezuela (Nota 3)	149.356.823	115.357.565
Provisión para aporte a la Ley Orgánica Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 13)	30.788.511	8.820.000
Provisión para aporte al Fondo Nacional Antidrogas (Nota 13)	18.395.000	2.964.000
Servicios de mensajería a clientes (SMS) y otros servicios a clientes	16.859.320	4.165.146
Provisión para aporte a Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 13)	14.532.000	1.817.000
Aporte social para las comunas (Nota 13)	11.126.723	957.870
Mantenimiento de cajeros automáticos	1.136.909	135.191
Gasto por registro de aumento de capital	-	1.094.743
Otros gastos operativos	9.307.638	61.407.529
	<u>251.502.924</u>	<u>196.719.044</u>

Durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco registró en la cuenta "Otros gastos operativos" los importes correspondientes a reclamos y reintegros efectuados a clientes, asociados principalmente a casos de phishing.

18. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Cuentas contingentes deudoras:		
Líneas de crédito de utilización automática	208.691.429	104.265.985
Garantías otorgadas (incluye US\$ 3.787.805)	1.138.680.391	-
	<u>1.347.371.820</u>	<u>104.265.985</u>
Activos de los fideicomisos (incluyen US\$ 140.089 y US\$ 63.350, respectivamente)	84.896.112	39.320.440
Otros encargos de confianza:		
Títulos valores recibidos en administración	-	1.676.465.815
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas (incluyen US\$ 6.461.428 y US\$ 8.962.778, respectivamente)	13.012.522.119	4.231.985.446
Custodia de títulos valores de clientes (incluyen US\$ 11.234.500)	6.166.482.000	-
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	1.462.612.527	-
Custodia de divisas (incluyen US\$ 3.847.875 y US\$ 6.475.134, respectivamente)	1.156.738.539	698.787.566
Cobranzas (incluyen US\$ 780.214 para ambos semestres)	234.546.003	84.199.639
Otras cuentas de registro:		
Garantías recibidas pendientes de liberación (incluyen US\$ 579.100 y US\$ 220.000, respectivamente)	2.496.526.057	1.135.051.017
Débito por cuentas incobrables	1.350.498.179	117.294.669
Otras garantías denominadas en divisas	420.864.462	559.860.803
Custodia de títulos valores propios y del Fideicomiso (incluyen US\$ 14.700 para ambos semestres)	69.545.795	30.682.454
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	39.469.936	1.894.453
Otras	891	891
	<u>26.409.806.508</u>	<u>6.859.756.938</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene Bs. 208.691.429 y Bs. 104.265.985, respectivamente, en la cuenta "Líneas de crédito de utilización automática" asociadas a los acuerdos contractuales para límites de crédito otorgados a los clientes, previa evaluación de los riesgos crediticios, registradas en el rubro de "Cuentas contingentes deudoras".

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene garantías otorgadas a clientes por Bs. 1.138.680.391. En este sentido, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, al 31 de diciembre de 2025, el Banco mantiene una provisión genérica por Bs. 11.386.828, para las cuentas contingentes deudoras (Nota 13). Al 30 de junio de 2025, la provisión mantenida ascendía a Bs. 24.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta "Garantías recibidas" está conformada principalmente por fianzas y avales en bolívares por Bs. 10.179.425.477 y Bs. 3.252.492.062, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene garantías en divisas por Bs. 1.942.418.295 (US\$ 6.461.428) y Bs. 967.250.746 (US\$ 8.962.778), respectivamente.

Al 30 de junio de 2025, el Banco mantenía en la cuenta "Otros encargos de confianza" títulos valores recibidos en administración correspondiente a instrumentos de cobertura emitidos por el Banco Central de Venezuela por Bs. 464.054.000. Asimismo, mantenía en custodia bonos de la deuda pública nacional y otros títulos recibidos en custodia de terceros por Bs. 1.212.411.815 (US\$ 11.234.500). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2025, estos títulos valores recibidos de terceros fueron reclasificados a la cuenta "Otras cuentas de orden deudoras", manteniendo un saldo por Bs. 6.166.482.000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene en la cuenta "Otras cuentas de orden deudoras" custodias de divisas recibidas en almacenamiento por Bs. 1.156.738.539 (US\$ 3.847.875) y Bs. 698.787.566 (US\$ 6.475.134), respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene en el rubro "Garantías pendientes de liberación" Bs. 2.163.542.745 y Bs. 1.074.538.953, respectivamente, correspondientes a fianzas recibidas en garantía provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, mantiene Bs. 174.087.579 (US\$ 579.100) y Bs. 23.742.091 (US\$ 220.000), respectivamente, correspondiente a garantías recibidas en divisas pendientes de liberación.

Instrumentos financieros relacionados con créditos

El Banco mantiene obligaciones pendientes relacionadas con garantías otorgadas y líneas de créditos para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de créditos pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representan requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por el Banco se incluyen en el grupo de Cuentas de orden.

- Garantías otorgadas - El Banco otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por este si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas garantías devengan una comisión de 3% anual sobre el valor de dicha garantía.
- Límites de Crédito - Los acuerdos contractuales para límites de créditos son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de considerarse necesario, haber constituido las garantías que el Banco haya considerado necesarias en la evaluación del riesgo del cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de 1 a 2 años, renovables. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito están reguladas por el Banco Central de Venezuela. El Banco aplica las mismas políticas de créditos, tanto para estas obligaciones por compromisos de créditos como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que el Banco lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte.

Fideicomiso

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Activos:		
Disponibilidades	14.691.167	9.878.940
Inversiones en títulos valores	65.126.716	29.095.818
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	30	30
Provisión para cartera de créditos	(1)	(1)
Intereses y comisiones por cobrar	5.076.687	344.140
Bienes recibidos para su administración	1.513	1.513
	<u>84.896.112</u>	<u>39.320.440</u>
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	438.623	246.902
Patrimonio del fideicomiso:		
Capital asignado del fideicomiso	60.833.018	32.781.787
Reservas	4.200	4.257
Ajustes al patrimonio	18.238.646	2.588.515
Resultados acumulados	5.381.625	3.698.979
	<u>84.457.489</u>	<u>39.073.538</u>
	<u>84.896.112</u>	<u>39.320.440</u>

Las cuentas del patrimonio asignado de los fideicomitentes están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Fideicomiso de:		
Administración	41.808.067	21.012.113
Inversión	19.024.951	11.769.674
	<u>60.833.018</u>	<u>32.781.787</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta de "Disponibilidades" corresponde a los fondos recaudados por las operaciones del Fideicomiso del Banco, que son manejados principalmente mediante una cuenta corriente integral mantenida en el Banco. Durante el segundo y primer semestre de 2025, estas cuentas generaron un rendimiento anual del 12%, para ambos semestres. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Fideicomiso del Banco registró ingresos por intereses por Bs. 1.187.902 y Bs. 355.173, respectivamente, en la cuenta "Ingresos financieros".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las "Otras cuentas por pagar" incluyen comisiones por pagar al Banco, por la remuneración anual establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y el Fideicomiso del Banco; calculada sobre los capitales colocados en el fondo fiduciario y se deduce del producto correspondiente a cada fideicomitente de acuerdo con su inversión; igualmente incluye la comisión Flat por erogaciones, la cual es deducida del capital. Durante el segundo y primer semestre de 2025, las comisiones cobradas a los fideicomitentes oscilaron entre el 0,01% y 4%, para ambos semestres.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, los "Otros gastos operativos" ascendieron a Bs. 702.203 y Bs. 558.172, respectivamente.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso del Banco están conformadas por lo siguiente:

31 de diciembre de 2025

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Colocaciones en instituciones financieras del país:				
Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 80%, y vencimiento en enero de 2026.	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
Banplus Banco Universal, C.A., con rendimiento anual del 50%, y vencimiento en enero de 2026.	<u>2.013.515</u>	<u>2.013.515</u>	<u>2.013.515</u>	<u>2.013.515</u>
	<u>8.013.515</u>	<u>8.013.515</u>	<u>8.013.515</u>	<u>8.013.515</u>
Papeles comerciales:				
Comercial Belloso, C.A., con rendimiento anual del 80%, y vencimiento en febrero de 2026.	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con rendimiento anual del 12%, y vencimiento en marzo de 2026.	12.024.699	6.873.832	12.024.699	12.024.699
Genia Care, C.A., con rendimiento anual del 11%, y vencimiento en febrero de 2026.	10.219.190	4.999.923	10.219.190	10.219.190
Compañía Venezolana de Cerámica, C.A., con rendimiento anual del 13%, y vencimiento en marzo de 2026.	9.740.006	4.989.950	9.740.006	9.740.006
Inversiones Torrefacción del Café, C.A., con rendimiento anual del 13%, y vencimiento en junio de 2026.	5.319.426	4.999.064	5.319.426	5.319.426
Procafé Lara, C.A., con rendimiento anual del 13%, y vencimiento en febrero de 2026.	<u>4.809.880</u>	<u>2.006.795</u>	<u>4.809.880</u>	<u>4.809.880</u>
	<u>57.113.201</u>	<u>38.869.564</u>	<u>57.113.201</u>	<u>57.113.201</u>
	<u>65.126.716</u>	<u>46.883.079</u>	<u>65.126.716</u>	<u>65.126.716</u>

30 de junio de 2025

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor de mercado	Valor en libros
Colocaciones en instituciones financieras del país:				
Mercantil, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 35%, y vencimiento en julio de 2025.	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 30%, y vencimiento en julio de 2025.	8.515.419	8.515.419	8.515.419	8.515.419
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 25%, y vencimiento en julio de 2025.	3.190.550	3.190.550	3.190.550	3.190.550
Banplus Banco Universal, C.A., con rendimiento anual del 50%, y vencimiento en julio de 2025.	<u>1.553.204</u>	<u>1.553.204</u>	<u>1.553.204</u>	<u>1.553.204</u>
	<u>22.259.173</u>	<u>22.259.173</u>	<u>22.259.173</u>	<u>22.259.173</u>
Papeles comerciales:				
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con rendimiento anual del 12%, y vencimiento en septiembre de 2025.	4.316.745	2.747.976	4.316.745	4.316.745
Genia Care, C.A., con rendimiento anual del 13%, y vencimiento en agosto de 2025.	<u>2.519.900</u>	<u>1.500.153</u>	<u>2.519.900</u>	<u>2.519.900</u>
	<u>6.836.645</u>	<u>4.248.129</u>	<u>6.836.645</u>	<u>6.836.645</u>
	<u>65.126.716</u>	<u>46.883.079</u>	<u>65.126.716</u>	<u>65.126.716</u>

A continuación, se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	<u>65.126.716</u>	<u>65.126.716</u>	<u>29.095.818</u>	<u>29.095.818</u>

A continuación, se presentan los intereses y comisiones por cobrar de las inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Inversiones en otros títulos valores	4.867.000	106.728
Colocaciones en instituciones financieras del país	<u>209.687</u>	<u>237.412</u>
	<u>5.076.687</u>	<u>344.140</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Fideicomiso del Banco registró ingresos por intereses por Bs. 2.571.434 y Bs. 1.188.460, respectivamente, como "Ingresos financieros".

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Fideicomiso del Banco mantiene Bs. 18.238.646 y Bs. 2.588.515, respectivamente, por ganancia en cambio en inversiones en otros títulos valores denominados en moneda extranjera pagaderos en bolívers, que se incluyen en el rubro "Ajustes al patrimonio".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las instituciones financieras que mantienen la custodia de los títulos valores, así como aquellas donde se mantienen colocaciones y depósitos a plazo que conforman el portafolio de inversiones, se resumen a continuación:

- Bancrecer, S.A. Banco Microfinanciero (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banplus Banco Universal, C.A. (Operaciones interbancarias nacionales).
- Mercantil, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Operaciones interbancarias nacionales).
- C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. (Papeles comerciales).

Límite máximo de la totalidad de los fondos fideicomitados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12 "Normas que Regulan las Operaciones de Fideicomisos", emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrá exceder de cinco (5) veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial de Banco Exterior, C.A. Banco Universal y el Fideicomiso del Banco se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Patrimonio asignado de los fideicomisos	60.833.018	32.781.787
Patrimonio de Banco Exterior, C.A.		
Banco Universal	5.675.606.520	1.407.874.030
Relación patrimonial	0,01	0,02

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa solicitud de la parte interesada y opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), podrá autorizar un monto superior al establecido en el artículo 22 de la Resolución N° 083.12, siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socio económicos de gran repercusión a nivel nacional; así como, aquellos que obedezcan a instrucciones del Ejecutivo Nacional.

19. PATRIMONIO

Capital social, decreto de dividendos y aportes patrimoniales no capitalizados

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos universales para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de Bs. 0.0017, si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, y en las ciudades de Guaremas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy o en el Estado Vargas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el capital social pagado del Banco está constituido por 102.735.871 acciones comunes, con un valor nominal de Bs. 0,5 cada una, para ambos semestres.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la composición del capital social pagado del Banco es la siguiente:

	%	Cantidad de acciones
Acciones Comunes:		
Redken Investment Corporation	84,73	87.043.071
Interandina de Fomento, S.A.	10,38	10.667.215
Otros	<u>4,89</u>	<u>5.025.585</u>
	<u>100,00</u>	<u>102.735.871</u>

Con fecha 10 de septiembre de 2009, mediante Resolución N° SBJF-DSB-II-GGTE-GNP-13650, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario otorgó al Banco la calificación de empresa extranjera.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la Resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023, publicada en Gaceta Oficial N° 42.664 de fecha 4 de julio de 2023, emitió las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución, Funcionamiento y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio"; derogando la Resolución N° 014.22; destacando lo siguiente:

- El capital social mínimo para constituirse como Banco Universal deberá estar suscrito y pagado el equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela, si tienen su asiento principal en el Área metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guaremas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el Estado la Guaira.
- Las Instituciones del Sector Bancario, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. El monto que resulte de la aplicación del porcentaje aquí previsto, en ningún caso, será inferior al equivalente de 1.200.000 veces del tipo de cambio de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela.
- El capital social para funcionar y operar deberá ajustarse en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis meses de cada año, considerando para ello, el Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

d) La adecuación del capital social podrá efectuarse mediante aportes en efectivos los cuales no podrán ser inferiores al 60% del monto a ser incrementado y capitalización de los resultados acumulados hasta un 40% del monto establecido.

En este sentido, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de agosto de 2024, los accionistas del Banco aprobaron lo siguiente:

- Aumento del capital social del Banco con cargo a las cuentas "Superávit restringido" al 31 de diciembre de 2023, por Bs. 14.667.935,50 representado en 2.933.587.125.000.000.000 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una.
- Modificar el valor nominal actual de la acción de Bs. 0,000000000005 a la cantidad de Bs. 0,50.
- Aumento del capital social del Banco con aportes en efectivo por Bs. 36.700.000, a través de la emisión de 73.400.000 nuevas acciones, con valor nominal de Bs. 0,50 cada una.
- Reformar el documento constitutivo y estatutos del Banco.

Con fecha 7 de febrero de 2025, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-00793, aprobó el aumento del capital social del Banco por Bs. 51.367.936.

Posteriormente, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 12 de junio de 2025, los accionistas del Banco aprobaron lo siguiente:

- Reparto de dividendos en acciones con cargo a las cuentas "Superávit restringido" al 31 de diciembre de 2024, por Bs. 34.245.290 representado en 68.490.580 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una, para ser distribuidas a razón de dos (2) nuevas acciones por cada tres (3) acciones en tenencia.
- Aumento del capital social del Banco con cargo a las cuentas "Superávit restringido" al 31 de diciembre de 2024, por Bs. 34.245.290 representado en 68.490.580 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,50 cada una.
- Aumento del capital social del Banco con aportes en efectivo por Bs. 54.000.000, a través de la emisión de 108.000.000 nuevas acciones, con valor nominal de Bs. 0,50 cada una.
- Reformar el documento constitutivo y estatutos del Banco.

Al 31 de diciembre de 2025, el acta con el resultado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, se encuentran a la espera de aprobación por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, para su posterior consignación ante el Registro Mercantil.

Reservas de capital y otras reservas

El Banco, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal, equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registra, como apartado para reserva legal, el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. En este sentido, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco realizó el apartado por Bs. 15.048.949 y Bs. 36.318.988, respectivamente por este concepto.

Para dar cumplimiento a la Resolución N° 305.11 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con fecha 28 de noviembre de 2011, el Banco constituyó un fideicomiso en el Banco del Caribe, C.A., Banco Universal correspondiente al Fondo Social para Contingencias (Nota 4). En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco aportó Bs. 256.839 para ambos semestres, por este concepto.

Ajustes al patrimonio

Con fecha 17 de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 22-03-01, estableciendo que los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Asimismo, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Resolución N° 070.19 publicó las "Normas Relativas a la Aplicación y Registro de los Beneficios Netos Generados por los Aumentos o Diminuciones Producto de la Variación del Capital de los Créditos Comerciales Enmarcados en la Resolución N° 19-09-01 emanada por el Banco Central de Venezuela". De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, el importe correspondiente a las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de créditos comerciales en virtud de la aplicación de lo dispuesto en dicha Resolución, sobre el índice de inversión aplicado para la valoración y registro contable de las operaciones, deberá ser registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV".

Por otra parte, con fecha 5 de junio de 2023, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636, estableció los aspectos a considerar en la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos en moneda extranjera, al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, instruyendo que el efecto de la actualización del tipo de cambio oficial sobre los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por las instituciones del sector bancario, debe ser contabilizado en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", derogando las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-3578 y N° SIB-DSB-CJ-OD-05294 de fecha 29 de marzo de 2019 y 14 de julio de 2021, respectivamente.

Adicionalmente, con fecha 30 de mayo de 2024, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483, estableció los aspectos a considerar en la aplicación del beneficio obtenido por las Instituciones Bancarias, generado del resultado de las ganancias y pérdidas realizadas, por las fluctuaciones cambiarias de las operaciones efectuadas, a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, producto de la venta de divisas adquiridas en el Banco Central de Venezuela; así como, las adquisiciones de sus clientes cuando ellos requirieran venderlas, por consiguiente, los resultados de las ganancias y pérdidas realizadas por fluctuaciones cambiarias y los resultados del Fideicomiso y encargos de confianza, podrán ser aplicados según las instrucciones impartidas en esta Circular. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró una ganancia neta en resultados de Bs. 38.976.280 y Bs. 9.038.160, respectivamente, de los cuales Bs. 68.302.875 y Bs. 32.551.614 se reconocieron en el grupo "Otros ingresos operativos" y en el grupo "Otros gastos operativos" se reconocieron Bs. 29.326.595 y Bs. 23.513.454, respectivamente. (Notas 15 y 17).

En este sentido, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluyen Bs. 3.741.373,133 y Bs. 1.090.246.579, respectivamente, correspondientes a la variación de créditos expresados en UVC enmarcados en la Resolución N° 22-03-01. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, incluye Bs. 41.805.025 y Bs. 129.593.026, respectivamente, correspondientes a ganancias y pérdidas cambiarias netas, en la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, así como, en los resultados de las operaciones efectuadas a través del Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

Por otra parte, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene registrado Bs. 34.647.365 para ambos semestres, en el rubro de "Bienes de uso" con contrapartida en la cuenta del patrimonio 351.00 "Ajustes por revaluación de bienes", correspondientes a la primera y segunda fase de la revaluación de bienes de uso realizada y autorizada según Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07806, N° SIB-II-GGR-00628 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV-07806 (Nota 9).

El movimiento de ajustes al patrimonio es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Saldo inicial	995.300.918	230.935.835
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	2.399.461.099	576.802.161
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de pasivos en moneda extranjera	(2.228.063.048)	(638.523.405)
Ganancia, por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según "Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad"	68.302.875	32.551.614
Pérdida, por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según "Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad"	(29.326.595)	(23.513.454)
Aplicación de la ganancia neta realizada por fluctuaciones en el tipo de cambio según Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483	(38.976.280)	(9.038.160)
Aumentos y disminuciones en la variación de créditos UVCC y UVCP	5.437.641.950	1.490.019.379
Realización por cobro de cuotas de créditos UVCC y UVCP	(2.738.979.961)	(649.079.256)
Aplicación de la variación de créditos UVCC y UVCP según Resolución N° 070.19 (Nota 5)	(47.535.435)	(14.853.796)
Saldo final	<u>3.817.825.523</u>	<u>995.300.918</u>

Resultados acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, durante el segundo y primer semestre de 2025, el Banco reclasificó a la cuenta "Superávit restringido" Bs. 726.485.069 y Bs. 90.797.470, respectivamente, equivalentes al 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta "Superávit restringido" no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta "Superávit restringido" presenta un saldo por Bs. 873.412.338 y Bs. 146.927.269, respectivamente.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-04201 de fecha 28 de junio de 2023, estableció que el apartado semestral del 50% del resultado neto del semestre registrado en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" deberá, hasta tanto el mencionado Ente Regulador no emita un nuevo pronunciamiento, ser aplicado o utilizado únicamente para efectuar aumentos de capital social, previa solicitud, autorización y aprobación por parte de la Superintendencia.

El Banco utiliza la metodología de cálculo del pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 142, literal d) de la LOTTT. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró en la cuenta "Superávit por aplicar" Bs. 8.297.790 y Bs. 157.150, respectivamente, correspondientes a pérdida y ganancia actuarial, respectivamente, de las obligaciones por prestaciones sociales. La evaluación se limita al cálculo del compromiso de la empresa con el personal utilizando el método del beneficio proyectado de crédito unitario, según la NIC 19, en el marco de la LOTTT.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, la cuenta "Superávit por aplicar" presenta un saldo por Bs. 826.577.125 y Bs. 123.695.634, respectivamente.

El movimiento de los resultados acumulados es el siguiente:

31 de diciembre de 2025

	Supéavit restringido	Superávit por aplicar
Saldo al 30 de junio de 2025	146.927.269	123.695.634
Resultado neto	-	1.452.970.138
Apartado para reserva legal	-	(15.048.949)
Pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales	-	(8.297.790)
Aporte para el fondo social de contingencia	-	(256.839)
Reclasificación del 50% del resultado neto	726.485.069	(726.485.069)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>873.412.338</u>	<u>826.577.125</u>

30 de junio de 2025

	Supéavit restringido	Superávit por aplicar
Saldo al 31 de diciembre de 2024	70.797.735	69.316.842
Resultado neto	-	181.594.939
Aumento de capital social	(14.667.936)	-
Apartado para reserva legal	-	(36.318.988)
Aporte para el fondo social de contingencia	-	(256.839)
Ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales	-	157.150
Reclasificación del 50% del resultado neto	90.797.470	(90.797.470)
Saldo al 30 de junio de 2025	<u>146.927.269</u>	<u>123.695.634</u>

Índices de capital de riesgo

La Resolución N° 305.09 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 9 de julio de 2009, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, así como el artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, establecen las "Normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base en riesgo". Asimismo, el artículo 49 del mencionado Decreto Ley, permite a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, la modificación del requerimiento patrimonial señalado en el artículo 48.

Posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 145.13, mediante la cual modificó el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable indicado en la Resolución N° 305.09, estableciendo un cronograma de adecuación para el cumplimiento.

Con fecha 25 de agosto de 2014, fue publicada la Resolución N° 117.14 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante la cual se establece el alcance a la Resolución N° 145.13 de fecha 10 de septiembre de 2013, indicando a las instituciones del sector bancario que no deberán mantener un índice de adecuación de patrimonio contable inferior a 9%, difiriendo el cronograma de adecuación establecido en la Resolución N° 145.13, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

Por otra parte, con fecha 7 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, permitiendo excluir del activo total los saldos mantenidos en Bonos y obligaciones emitidos por el Banco Central de Venezuela, Colocaciones en el Banco Central de Venezuela, Disponibilidades de la institución bancaria en el Banco Central de Venezuela (incluyendo el encaje legal) y Bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Asimismo, permitió incluir dentro de la determinación del patrimonio contable, el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

Igualmente, con fecha 27 de abril de 2016, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12738, otorgó excepción regulatoria a los efectos de determinar el índice de adecuación patrimonial total, permitiendo incluir dentro de la determinación del patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica para créditos y microcréditos.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-15514 de fecha 27 de julio de 2017, otorgó una dispensa en relación con la ponderación de riesgo de los Valores financieros BANDES 2022, para el cálculo del índice de adecuación patrimonial, y para la deducción del activo total por el monto correspondiente a la inversión mantenida por cada institución, para determinar el cálculo del índice de adecuación de patrimonio contable. Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2017, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-16068, instruyó que, para efectos del cálculo del índice de adecuación patrimonial total, las instituciones del sector bancario deben incluir en el patrimonio complementario (Nivel II), el monto correspondiente al ajuste derivado de la revaluación de activos.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	12,00	46,22	12,00	38,47
Patrimonio contable/ Activo total (índice de solvencia)	9,00	38,85	9,00	28,87

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS Y ACCIONISTAS

Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas relacionadas, y sus efectos se incluyen en los resultados.

A continuación, se resumen los principales saldos y transacciones realizados entre el Banco y las empresas relacionadas y accionistas:

Balance general

	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2025
Pasivos		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes	144.357	53.863
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	-	6.972.361
	<u>144.357</u>	<u>7.026.224</u>

Al 31 de diciembre de 2025, Credibanex, C.A., Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior e Inversiones Aubragon, C.A., mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs. 36, Bs. 2 y Bs. 144.319, respectivamente. Al 30 de junio de 2025, Credibanex, C.A., Asociación Civil sin Fines de Lucro Banco Exterior e Inversiones Aubragon, C.A., mantienen depósitos en cuenta corriente por Bs. 36, Bs. 2 y Bs. 53.825, respectivamente.

Con fecha 8 de noviembre de 2021, el Banco notificó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el contrato suscrito con su relacionada Inversiones Aubragon, C.A., para un préstamo por Bs. 12.418.993, con intereses al 10% anual.

Posteriormente, con fecha 28 de enero de 2022, se acordó una remisión o condonación de la totalidad de los intereses correspondiente al préstamo. Adicionalmente, con fecha 20 de julio de 2024, el Banco acordó una nueva extensión del plazo original para el pago del préstamo a un año contando a partir de esa misma fecha. En este sentido, al 30 de junio de 2025, el Banco mantiene cuentas por pagar por Bs. 6.972.361, por este concepto. Durante el mes de julio de 2025, el Banco efectuó el pago por Bs. 6.972.361 correspondiente al préstamo mantenido con Inversiones Aubragon, C.A.

21. APORTES AL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias hasta por un importe máximo de Bs. 0,0000003, así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco registró gastos por Bs. 19.265.532 y Bs. 14.448.678, respectivamente (Nota 16), correspondientes al aporte mediante primas mensuales equivalente a 1/6 del 0,75% del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Estos montos están registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

22. APORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 9 de diciembre de 2022, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 124.22, donde estableció la cuota de contribución para las instituciones bancarias de la siguiente manera:

- El cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos (2) meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.
- El referido aporte se pagará por la suma bimestral resultante, a razón de un 1/2 mensual, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles bancarios del bimestre que corresponda pagar.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, este importe alcanzó Bs. 21.771.992 y Bs. 8.988.778, respectivamente, (Nota 16) y se presentan en la cuenta "Gastos de transformación".

23. CONTINGENCIAS

Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios, reclamos fiscales, civiles y mercantiles, surgidos en el curso normal de sus operaciones. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el monto original de los reparos y litigios antes descritos no tiene impacto en los estados financieros del Banco. La gerencia y sus consultores jurídicos opinan que tales juicios y reclamaciones no son precedentes, y los recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente. Igualmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, se mantienen reclamos laborales para los cuales el Banco ha constituido provisiones suficientes para los riesgos contingentes por estos recursos (Nota 13).

24. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Con fecha 7 de septiembre de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.405 el Convenio Cambiario N° 1, mediante el cual se establece la libre convertibilidad de las operaciones en moneda extranjera.

Posteriormente, con fecha 5 de junio de 2023, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03636, estableció los aspectos a considerar en la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio a libre convertibilidad fijado mediante el Convenio Cambiario N° 1, y el destino que deben dar las instituciones bancarias al beneficio neto generado por la aplicación del mencionado Convenio, derogando la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 de fecha 29 de marzo de 2019.

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera reportados según lo requerido por el Banco Central de Venezuela, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados al tipo de cambio de compra de Bs. 300,617473 por US\$ 1,00 y Bs. 107,918627 por US\$ 1,00, respectivamente:

31 de diciembre de 2025

	US\$	Bs.
Activo:		
Disponibilidades:		
Efectivo	1.306.451	392.742.060
Banco Central de Venezuela	1.197.000	359.839.115
Bancos y corresponsales del exterior	7.352.966	2.210.430.156
Inversiones en títulos valores:		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	4.010	1.205.443
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	1.731.396	520.487.965
Inversiones de disponibilidad restringida	112.152	33.714.704
Intereses y comisiones por cobrar	2.198	660.775
Otros activos	31.082	9.343.681
	<u>11.737.255</u>	<u>3.528.423.899</u>

	US\$	Bs.
Pasivo:		
Captaciones del público:		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	7.110.638	2.137.582.138
Otras obligaciones a la vista	265.437	79.795.078
Acumulaciones y otros pasivos:		
Cuentas por pagar	1.443.316	433.886.016
Otras provisiones	262.363	78.870.953
Partidas por aplicar	7.060	2.122.359
	<u>9.088.814</u>	<u>2.732.256.544</u>
Posición activa neta	<u>2.648.441</u>	<u>796.167.355</u>

30 de junio de 2025

	US\$	Bs.
Activo:		
Disponibilidades:		
Efectivo	7.323.738	790.367.723
Banco Central de Venezuela	777.000	83.852.773
Bancos y corresponsales del exterior	1.396.179	150.673.706
Inversiones en títulos valores:		
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.267	244.621
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	1.531.396	165.266.181
Inversiones de disponibilidad restringida	109.844	11.854.201
Intereses y comisiones por cobrar	1.308	141.110
Otros activos	49.274	5.317.614
	<u>11.191.006</u>	<u>1.207.717.929</u>

	US\$	Bs.
Pasivo:		
Captaciones del público:		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	8.731.607	942.302.987
Otras obligaciones a la vista	336.663	36.332.206
Acumulaciones y otros pasivos:		
Cuentas por pagar	1.338.930	144.495.495
Otras provisiones	697.425	75.265.101
Partidas por aplicar	7.060	761.906
	<u>11.111.685</u>	<u>1.199.157.695</u>
Posición activa neta	<u>79.321</u>	<u>8.560.234</u>

Con fecha 27 de abril de 2018, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° VOI-GOC-DNPC-02, a través de la cual estableció que los títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se encuentran aún incorporados como parte del activo de las instituciones financieras, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera. Igualmente, se excluyen las obligaciones en moneda extranjera resultantes de las operaciones que realicen las instituciones financieras, destinadas a la adquisición, mejora y fortalecimiento de sus plataformas tecnológicas con la finalidad de optimizar el servicio que prestan a los usuarios del Sistema Financiero Nacional.

Posteriormente, con fecha 4 de abril de 2019, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611 de fecha 5 de abril de 2019, el Banco Central de Venezuela determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día. Para ello, las instituciones bancarias deberán remitir diariamente al Banco Central de Venezuela la información correspondiente a sus posiciones largas y cortas en moneda extranjera. El límite máximo de la posición global neta en divisas de cada institución bancaria será informado por el Banco Central de Venezuela diariamente a cada una de las mencionadas instituciones.

Asimismo, con fecha 8 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el Banco Central de Venezuela informó a los bancos universales, de desarrollo y microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo, y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, las posiciones en moneda extranjera en cuentas contingentes deudoras y activos de los fideicomisos, no se incluyen en el cálculo de la posición en moneda extranjera, por no representar activos o compromisos del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco mantiene una posición neta activa en moneda extranjera de US\$ 2.648.441, equivalentes a Bs. 796.167.355 y US\$ 79.321, equivalentes a Bs. 8.560.234, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2025, el Banco cumple la normativa establecida por el BCV para el límite de posición en moneda extranjera.

25. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un detalle de las estimaciones de los vencimientos aproximados de activos financieros brutos y pasivos financieros:

31 de diciembre de 2025

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	8.007.141.021	-	-	8.007.141.021
Inversiones en títulos valores:				
Disponible para la venta	-	144.738	1.060.705	1.205.443
Mantenido hasta su vencimiento	-	520.487.965	2	520.487.967
Inversiones de disponibilidad restringida	40.978.791	-	-	40.978.791
Cartera de créditos	3.068.751.522	5.002.576.953	2.309.896.702	10.381.225.177
Intereses y comisiones por cobrar	93.876.411	-	-	93.876.411
	<u>11.210.747.745</u>	<u>5.523.209.656</u>	<u>2.310.957.409</u>	<u>19.044.914.810</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	11.878.791.620	-	-	11.878.791.620
Otros financiamientos obtenidos	566.497.000	-	-	566.497.000
Intereses y comisiones por pagar	32.985.657	-	-	32.985.657
	<u>12.478.274.277</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>12.478.274.277</u>

30 de junio de 2025

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
Activo:				
Disponibilidades	2.074.735.068	-	-	2.074.735.068
Inversiones en títulos valores:				
Disponible para la venta	-	-	244.621	244.621
Mantenido hasta su vencimiento	165.266.411	-	2	165.266.413
Inversiones de disponibilidad restringida	47.295.457	-	-	47.295.457
Cartera de créditos	1.918.830.378	1.292.424.489	84.850.311	3.296.105.178
Intereses y comisiones por cobrar	52.511.601	-	-	52.511.601
	<u>4.258.638.915</u>	<u>1.292.424.489</u>	<u>85.094.934</u>	<u>5.636.158.338</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	3.929.780.071	-	-	3.929.780.071
Intereses y comisiones por pagar	8.788.564	-	-	8.788.564
	<u>3.938.568.635</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3.938.568.635</u>

26. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2025		30 de junio de 2025	
	Saldo en libros	Valor razonable de mercado	Saldo en libros	Valor razonable de mercado
Activo:				
Disponibilidades	8.007.141.021	8.007.141.021	2.074.735.068	2.074.735.068
Inversiones en títulos valores	562.672.201	562.672.201	212.806.491	212.806.502
Cartera de créditos	9.928.526.037	9.928.526.037	3.204.449.776	3.204.449.776
Intereses y comisiones por cobrar	60.124.332	60.124.332	52.067.518	52.067.518
	<u>18.558.463.591</u>	<u>18.558.463.591</u>	<u>5.544.058.853</u>	<u>5.544.058.864</u>
Pasivo:				
Captaciones del público	11.878.791.620	11.878.791.620	3.929.780.071	3.929.780.071
Otros financiamientos obtenidos	566.497.000	566.497.000	-	-
Intereses y comisiones por pagar	32.985.657	32.985.657	8.788.564	8.788.564
	<u>12.478.274.277</u>	<u>12.478.274.277</u>	<u>3.938.568.635</u>	<u>3.938.568.635</u>
Cuentas de Orden:				
Cuentas contingentes deudoras	1.347.371.820	1.335.984.992	104.265.985	104.265.961

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se estima como valor razonable de mercado el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se emplean otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. Adicionalmente, los valores razonables de mercado presentados no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuras, es decir, no representan el valor del Banco como una empresa en marcha. El Banco reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación.

Asimismo, el Banco no ha identificado instrumentos calificables como derivados.

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros son actualizados en el estado de situación financiera, como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado.

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el estado de situación financiera, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario y técnicas de valoración.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado, su valor en libros.

Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance

Las cartas de crédito y las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados con base en la experiencia con los clientes, y en su mayoría tienen vencimiento a corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las cartas de crédito y garantías otorgadas, se aproxima a su valor razonable de mercado.

27. LEYES Y REGULACIONES

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 6.821 de fecha 12 de julio de 2024, el Ejecutivo Nacional modificó la alícuota del 2% al 0% de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívares dentro del sistema financiero nacional.

28. EVENTOS POSTERIORES

Presentación de la información financiera complementaria

Mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-0091 de fecha 7 de enero de 2026, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ha diferido la presentación de la información financiera adicional correspondiente al cierre del segundo semestre de 2025, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos comparativos con la relativa al cierre del primer semestre de 2026.

Tasas de interés

En Gaceta Oficial N° 43.298 de fecha 19 de enero de 2026, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 25-12-01 de fecha 4 de diciembre de 2025, derogando la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022. Entre las principales modificaciones, destacan:

- Los créditos otorgados en moneda nacional en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 12%, excepto los créditos otorgados al sector productivo desarrollado por las mujeres, los cuales mantendrán una tasa de interés anual del 6%.
- Los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, tendrán una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 13%.
- Los préstamos otorgados a través de tarjetas de crédito y cuya línea de financiamiento sea igual o superior a veinte mil cuatrocientos (20.400) UVC, tendrán una tasa de interés anual que no podrá ser inferior al 13%.